  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**XI LEGISLATURA**

Núm. 120

3 de marzo de 2023

SUMARIO. Pág. 14142

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **463. Preguntas para respuesta escrita**

**PE/001057-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a diversas cuestiones sobre las indemnizaciones por los ataques de lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14154

**PE/001058-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de BIC de titularidad privada que no cuentan con calendario de visitas aprobado por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14156

**PE/001063-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a proyecto del Camino del Lobo en Sanabria (Pedralba de la Pradería, Linarejos y Robledo) de la Diputación provincial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14162



## Páginas

### **PE/001067-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a ataques por el oso a explotaciones ganaderas que se han registrado por la Junta de Castilla y León en los años 2021 y 2022 y a los expedientes de compensación por responsabilidad por daños por dichos ataques, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14163

### **PE/001069-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a si cumplen todos los edificios de titularidad u ocupados por dependencias de la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, con todos los requisitos técnicos que establece la legislación específica en materia de accesibilidad, así como el número de expedientes sancionadores existentes en cada uno de los últimos 2 años conforme a la normativa de accesibilidad y supresión de barreras de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14165

### **PE/001070-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a quejas, reclamaciones y/o sugerencias que ha recibido la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en cada uno de los últimos 2 años en materia de accesibilidad y supresión de barreras, y cuál ha sido el trámite de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14173



Páginas

**PE/001071-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a multas coercitivas que han impuesto los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma competentes por razón de la materia en relación a la accesibilidad y supresión de barreras en cada uno de los últimos 2 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14180

**PE/001074-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántos bucles de inducción magnéticos para personas con discapacidad hay instalados en la actualidad en los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14185

**PE/001077-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a gasto de la Junta de Castilla y León para los programas de la red de instalaciones juveniles en cada uno de los años 2020, 2021 y 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14190



Páginas

**PE/001079-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a ataques por el lobo a explotaciones ganaderas que se han registrado por la Junta de Castilla y León en los años 2021 y 2022, y a los expedientes de compensación por responsabilidad por daños por dichos ataques, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14193

**PE/001083-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a solicitudes de lectores oculares u otros sistemas de comunicación que se han solicitado en los años 2020, 2021 y 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14195

**PE/001084-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si posee actualmente la Junta de Castilla y León alguna guía y/o documento elaborado donde se oferten servicios turísticos accesibles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14198

**PE/001087-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a canales de información sobre los recursos turísticos accesibles en la estrategia de promoción que se han creado en cada uno de los últimos 2 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14201



## Páginas

### **PE/001095-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a ataques por perros asilvestrados a explotaciones ganaderas que se han registrado por la Junta de Castilla y León en los años 2021 y 2022 y a los expedientes de compensación por responsabilidad por daños por dichos ataques, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14203

### **PE/001102-03 y PE/001117-03**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14205

### **PE/001103-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a restos de osos encontrados en la Montaña Palentina en los últimos 2 años (incluidos los cotos privados de caza), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14207

### **PE/001106-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a empresas que actúan como organismos de control que han sido contratadas para realizar inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas establecidas por la Junta y la Administración institucional desde hace 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14209



Páginas

**PE/001107-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a empresas que han solicitado autorización a la Junta de Castilla y León para actuar como organismos de control acreditados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14220

**PE/001118-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones que se han financiado en materia de accesibilidad turística, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, en cada uno de los últimos 2 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

14228

**PE/001121-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a hectáreas declaradas como pastos en la PAC en los 4 últimos años en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14232

**PE/001125-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de plazas existentes en las escuelas infantiles de la Comunidad dependientes de la Junta de Castilla y León para cursar el primer y segundo ciclo de Educación Infantil, a si han sido ocupadas todas sus plazas disponibles y a cuántos niños y niñas no han sido admitidos en las escuelas infantiles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14236



Páginas

**PE/001128-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a Programa STEAM Talent, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14242

**PE/001131-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a centro de salud del barrio de Pinilla, en el municipio leonés de San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14244

**PE/001132-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a solicitud de la Diputación Provincial de Segovia y el código que para el área de intervención tiene previsto el Plan Sectorial vigente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14247

**PE/001133-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a si la Junta de Castilla y León va a convocar subvenciones para la sustitución de calderas y calentadores individuales de más de diez años en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14248

**PE/001134-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León en el ejercicio de 2022 para la sustitución de calderas y calentadores individuales de más de diez años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14250



Páginas

**PE/001158-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a feria AR&PA y su lugar de celebración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14253

**PE/001159-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a cuántos ATE se han contratado en los últimos 6 años y en qué colegios han prestado servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14255

**PE/001162-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a profesores para plazas vacantes y profesores a tiempo parcial, y cuántos han prestado servicios en cada uno de los 5 últimos años en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14257

**PE/001163-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a cuántos contratos laborales se han realizado por la mediación del ECYL en la comarca del Bierzo en cada uno de los últimos 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14259

**PE/001167-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Junta de Castilla y León, de fecha 27 de octubre de 2020, y número de usuarios del Hospital Tres Mares, de Reinosa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14264



## Páginas

### **PE/001178-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a operarios, actuaciones, informes evacuados, etc., que se llevaron a cabo para la extinción completa del incendio de los montes Aquilianos iniciado el 17 de julio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14266

### **PE/001179-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a restauración de la figura del diablo comiendo helado de la Catedral Nueva de Salamanca para recuperar la parte de una de sus patas que perdió hace medio año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14268

### **PE/001180-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen "Arribes" en las provincias de Salamanca y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14270

### **PE/001181-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen "Tierra del Vino de Zamora", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14273

### **PE/001182-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas de las lentejas amparadas bajo la Indicación Geográfica Protegida "Lenteja Pardina de Tierra de Campos" en las provincias de León y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14275



Páginas

**PE/001183-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas de las lentejas amparadas bajo la Indicación Geográfica Protegida “Lenteja de la Armuña”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14278

**PE/001184-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas de los garbanzos amparados bajo la Marca de Garantía “Garbanzo de Pedrosillo”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14280

**PE/001185-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas de los garbanzos amparados bajo la Indicación Geográfica Protegida “Garbanzo de Fuentesauco”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14282

**PE/001186-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen Protegida “Valles de Benavente”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14284

**PE/001187-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen “Sierra de Salamanca”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14286



Páginas

**PE/001188-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen “Toro” en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14288

**PE/001189-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen “León” en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14290

**PE/001190-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen “Bierzo”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14292

**PE/001191-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas de las alubias amparada bajo la Indicación Geográfica Protegida “Alubia de La Bañeza”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

14294

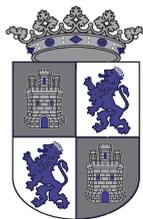
**PE/001192-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a situación en que se encuentra el servicio de vigilancia de la estación de autobuses de León y medidas que pueda adoptar al respecto la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 19 de enero de 2023.

14296



	<u>Páginas</u>
<b>PE/001193-02</b> Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León relacionadas con el Canal de San José (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 19 de enero de 2023.	14297
<b>PE/001194-02</b> Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a construcción de un nuevo centro de salud en Villalpando (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 19 de enero de 2023.	14300
<b>PE/001196-02</b> Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el programa de ayudas 'Pasaporte de Vuelta' en los años 2021 y 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 3 de febrero de 2023.	14302
<b>PE/001197-02</b> Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Luis Briones Martínez, relativa a si se ha desarrollado el programa 'Encuentro', de retorno temporal y de acercamiento y conocimiento de Castilla y León, en los años 2020, 2021 y 2022, así como los motivos de una eventual no realización del mismo en alguno de esos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 3 de febrero de 2023.	14311
<b>PE/001213-02</b> Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a cuestiones relativas a las ferias comerciales de Castilla y León para el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 3 de febrero de 2023.	14313



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001057-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a diversas cuestiones sobre las indemnizaciones por los ataques de lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101057, formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a pagos por indemnizaciones por los ataques de lobos desde el año 2015.

Los pagos de indemnizaciones por ataques de lobo desde el año 2015 realizados por la Consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural, en la actualidad, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con cargo al P.E.P. 2013/417, aplicación presupuestaria 04.08.456A01.67001.0, son los que se relacionan a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE (€)
2015	282.725,07
2016	297.860,01
2017	156.954,83
2018	436.907,00
2019	1.607.754,65
2020	2.046.379,46

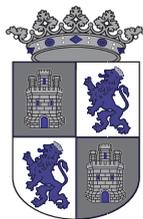


ANUALIDAD	IMPORTE (€)
2021	2.268.156,25
2022	2.188.326,68

Valladolid, 13 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001058-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de BIC de titularidad privada que no cuentan con calendario de visitas aprobado por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

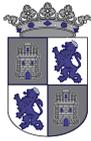
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101058, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de Bienes de Interés Cultural de titularidad privada que no cuentan con calendario de visitas aprobado por la Junta de Castilla y León.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la mayoría de los 2577 BIC cuentan con horario de visita, publicitado en el portal web de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Algunos de los bienes no tienen resolución aprobada, dado que se trata de bienes de visita exterior libre, como consta en la información del portal.

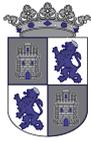
El listado de bienes de interés cultural de titularidad privada que no cuentan con resolución de aprobación de calendario de visita pública, dictada por el correspondiente delegado territorial de la Junta de Castilla y León, es el que sigue:

**Ávila:**

CASTILLO DE AUNQUEOSPESE	Mironcillo-MIRONCILLO
CASTILLO DE ZURRAQUÍN	Cabezas del Villar-CABEZAS DEL VILLAR

**Burgos:**

IGLESIA ENCASTILLADA DE SAN PEDRO APÓSTOL	Alfoz de Santa Gadea-SANTA GADEA
CASA BLASONADA	Barbadillo del Mercado-BARBADILLO DEL MERCADO
PALACIO DEL MARQUÉS DE ESCALONA	Burgos-Barbadillo del Mercado-BARBADILLO DEL MERCADO
MONASTERIO DE FREDELVAL	Burgos-VILLATORO
IGLESIA DE SAN MARTÍN OBISPO	Busto de Bureba-BUSTO DE BUREBA
CUEVA DE SAN GARCÍA	Ciruelos de Cervera-BRIONGOS DE CERVERA
IGLESIA DE SAN PEDRO	Condado de Treviño-TREVIÑO
IGLESIA SAN ANDRÉS	Grisaleña-GRISALEÑA
LA CASONA	Merindad de Valdivielso-PUENTE-ARENAS
CASA SOLARIEGA SITA EN BARRIO GRANDE (CASA DE LOS GARZA)	Merindad de Valdivielso-VALDENOCEDA
LA TORRE DE LOS FERNÁNDEZ VELASCO	Merindad de Valdivielso-VALDENOCEDA
CASA DE VELA ZANETTI	Milagros-MILAGROS
IGLESIA DE SAN ANDRÉS APÓSTOL	Miranda de Ebro-AYUELAS
IGLESIA DE SAN JUAN	Miranda de Ebro-MIRANDA DE EBRO
PALACIO DE LOS GUZMÁN Y SANTOYO	Pedrosa de Duero-GUZMÁN
IGLESIA DE SAN PEDRO	Rebolledo de la Torre-REBOLLEDO DE LA TORRE
IGLESIA DE SAN ANDRÉS APÓSTOL	Rublacedo de Abajo-RUBLACEDO DE ABAJO
LA CASA GRANDE	Sotillo de la Ribera-SOTILLO DE LA RIBERA
ERMITA DE SANTA MARÍA DEL RETORTILLO	Torrepadre-TORREPADRE
IGLESIA ENCASTILLADA DE SAN ESTEBAN PROTOMÁRTIR	Tórtoles de Esgueva-TORTOLES DE ESGUEVA
CASA SOLARIEGA DENOMINADA LAS TORRES	Trespaderne-CADIÑANOS
YACIMIENTO ROMANO DE "CIELLA"	Valdeande-VALDEANDE
VILLA ROMANA DE "LOS CASAREJOS"	Valle de Losa-SAN MARTÍN DE LOSA
PALACIO	Valle de Mena-VILLASANA DE MENA
CUEVA DEL AZAR	Valle de Sedano-ORBANEJA DEL CASTILLO
TORRE DE VILLANOÑO	Villadiego-VILLANOÑO
RUINAS DE LA IGLESIA DE SAN FÉLIX	Villafranca Montes de Oca-VILLAFRANCA MONTES DE OCA
IGLESIA DE LA SANTA CRUZ	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja-ALDEA (LA)



## León:

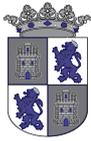
IGLESIA PARROQUIAL	Bustillo del Páramo GRISUELA DEL PARAMO
MONASTERIO DE SANTA MARÍA DEL CARRIZO	Carrizo CARRIZO DE LA RIBERA
MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	Congosto SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS
IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	Gradefes VILLARMUN
MONASTERIO DE SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	Laguna Dalga SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS
LOCOMOTORA INGLISH ELETRIC	León- LEÓN
HOTEL ALFONSO V (ANTES OLIDEN)	León- LEÓN
IGLESIA PARROQUIAL	Pajares de los Oteros VALDESAZ DE LOS OTEROS
CASTILLO DE PALACIOS DE LA VALDUERNA	Palacios de la Valduerna PALACIOS DE LA VALDUERNA
SANTUARIO DEL BUEN SUCESO	Pola de Gordón (La) HUERGAS DE GORDÓN
CASTILLO	Quintana del Marco QUINTANA DEL MARCO
IGLESIA DE SAN TIRSO	Sahagún SAHAGÚN
TORREON DE TURIENZO DE LOS CABALLEROS O DE LOS OSORIO	Santa Colomba de Somoza TURIENZO DE LOS CABALLEROS
CASTILLO DE VILLANUEVA DE JAMUZ	Santa Elena de Jamuz VILLANUEVA DE JAMUZ
IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARTÍN	Valderrueda SAN MARTÍN DE VALDETUEJAR
SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL CAMINO	Valverde de la Virgen VIRGEN DEL CAMINO (LA)
IGLESIA DE SAN JULIÁN	Villablino ROBLES DE LACIANA
IGLESIA DE SANTA MARÍA DE ARBAS	Villamanín ARBAS DEL PUERTO
CASTILLO	Villanueva de Jamuz VILLANUEVA DE JAMUZ
IGLESIA CONVENTO PREMOSTRATENSE	Villarejo de Órbigo VILLORIA DE ÓRBIGO

## Palencia:

CASTILLO	Las Cabañas de Castilla-OSORNO
MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE VEGA	Renedo de la Vega-RENEDO DE LA VEGA
IGLESIA DE SANTA EUFEMIA DE COZUELOS	Olmos de Ojeda-OLMOS DE OJEDA
IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO	Villalcón-VILLALCÓN
IGLESIA DE SAN CORNELIO Y SAN CIPRIANO	Revilla de Santullán-BARRUELO DE SANTULLÁN
FÁBRICA DE HARINAS "ESTRELLA DE CASTILLA"	Dueñas-DUEÑAS
ERMITA DE SAN PEDRO	Canduela-AGUILAR DE CAMPOO
CASA-TORRE	Villaescusa de las Torres-POMAR DE VALDIVIA

## Salamanca:

IGLESIA DE SAN JUAN	Alba de Tormes-ALBA DE TORMES
IGLESIA DE SANTIAGO	Salamanca-Alba de Tormes-ALBA DE TORMES
IGLESIA PARROQUIAL	Aldearrubia-ALDEARRUBIA



IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	Almenara de Tormes-ALMENARA DE TORMES
IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL CASTILLO	Cantalapiedra-CANTALAPIEDRA
IGLESIA DE SAN ESTEBAN	Castellanos de Moriscos-CASTELLANOS DE MORISCOS
IGLESIA PARROQUIAL	Coca de Alba-COCA DE ALBA
IGLESIA PARROQUIAL	Doñinos de Salamanca-SANTIBÁNEZ DEL RIO
IGLESIA PARROQUIAL	Forfoleda-FORFOLEDA
IGLESIA PARROQUIAL	Gajates-GALLEGUILLAS
IGLESIA DE SANTA ELENA	Ledesma-LEDESMA
IGLESIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR	Ledesma-LEDESMA
IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO	Macotera-MACOTERA
IGLESIA DE LA SANTA CRUZ	Palencia de Negrilla-PALENCIA DE NEGRILLA
IGLESIA PARROQUIAL	Pedrosillo de Alba-TURRA DE ALBA
CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS	Peñaranda de Bracamonte-PENARANDA DE BRACAMONTE
IGLESIA ROMÁNICO-MUDÉJAR	Peñarandilla-PENARANDILLA
EDIFICIO DEL COLEGIO DE CALATRAVA	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN - O AGUSTINAS -	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE LA VERA CRUZ	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE SAN CRISTÓBAL	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE SAN JUAN DE BARBALOS	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE SAN JULIÁN	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE SAN MARCOS	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE SAN MARTÍN	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE SANCTI SPIRITUS	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE SANTIAGO	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE SANTO TOMÁS CANTUARIENSE	Salamanca-SALAMANCA
PALACIO DE ORELLANA	Salamanca-SALAMANCA
IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	Salmoral-SALMORAL
IGLESIA PARROQUIAL	San Martín del Castañar-SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR
IGLESIA PARROQUIAL	San Pelayo de Guareña-SAN PELAYO DE GUAREÑA
IGLESIA DE SANTIAGO	Santiago de la Puebla-SANTIAGO DE LA PUEBLA
IGLESIA PARROQUIAL	Santos (Los)-SANTOS (LOS)
ERMITA DEL HUMILLADERO	Sequeros-SEQUEROS
IGLESIA DE LA VIRGEN DEL ROBLEDO	Sequeros-SEQUEROS
IGLESIA PARROQUIAL	Torresemudadas TORRESEMUDADAS
IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA LA ASUNCIÓN	Valdefuentes de Sangusín-VALDEFUENTES DE SANGUSÍN
IGLESIA DE SAN CORNELIO Y SAN CIPRIANO	Villaverde de Guareña-VILLAVERDE DE GUAREÑA
IGLESIA PARROQUIAL	Villoria-VILLORIA

Segovia:

ABADÍA DE SANTA MARÍA DE PARRACES	Bercial-BERCIAL
CASA BAUER, EN CALLE INFANTES Nº 8	Real Sitio de San Ildefonso-SAN ILDEFONSO
CASA DE ESQUILEO	Torrecañales-CABANILLAS DEL MONTE
CASA MAYORAZGO CÁCERES O MARQUÉS LOZOYA	Segovia-SEGOVIA
CASA PALACIO CONTRERAS	Ayllón-AYLLÓN



CASA PALACIO DE LOS AYALA BERGANZA - LA CASA DEL CRIMEN	Segovia-SEGOVIA
CASTILLO DE CASTILNOVO	Condado de Castilnovo-CONDADO DE CASTILNOVO
CASTILLO DE ZULOAGA	Pedraza-PEDRAZA
IGLESIA DE SAN ESTEBAN	Cuéllar-CUÉLLAR
IGLESIA DE SAN JUSTO	Sepúlveda-SEPÚLVEDA
IGLESIA DE SANTA MARÍA DE CÁRDABA	Valtiendas-VALTIENDAS
MOLINO DE LOS SEÑORES SOBRE EL ERESMA	Segovia-SEGOVIA
RUINAS DEL PALACIO MEDIEVAL	Laguna de Contreras-LAGUNA DE CONTRERAS
TORRE DE VALDEPRADOS	Valdeprados-VALDEPRADOS

Soria:

CASA DE LOS HURTADO DE MENDOZA	HINOJOSA DE LA SIERRA
TORRE	NOVIERCAS

Valladolid:

IGLESIA DE SAN ANDRÉS Y ROLLO ADYACENTE	Aguilar de Campos-AGUILAR DE CAMPOS
MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LA ESPINA	Castromonte-CASTROMONTE
IGLESIA DE LA ASUNCIÓN	Castroponce-CASTROPONCE
MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE PALAZUELOS	Corcos-CORCOS
IGLESIA SANTA MARÍA DEL CASTILLO	Cuenca de Campos-CUENCA DE CAMPOS
CASTILLO DE ARRIBA	Curiel de Duero-CURIEL DE DUERO
CASTILLO DE FUENTE EL SOL	Fuente el Sol-FUENTE EL SOL
IGLESIA DE MAYORGA DE CAMPOS	Mayorga-MAYORGA
CANAL DE CASTILLA: FÁBRICAS DE HARINAS SAN ANTONIO	Medina de Rioseco-MEDINA DE RIOSECO
CONVENTO DE SAN JOSÉ	Medina de Rioseco- MEDINA DE RIOSECO
HOSPITAL SIMÓN RUIZ	Medina del Campo- MEDINA DE RIOSECO
IGLESIA DE SANTIAGO EL REAL	Medina del Campo- MEDINA DE RIOSECO
LA CASA BLANCA	Medina del Campo MEDINA DE RIOSECO -
CAPILLA DE SANTA MARÍA - MONASTERIO LA MEJORADA	Olmedo-OLMEDO
IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Pedrosa del Rey-PEDROSA DEL REY
IGLESIA Y ARCO TAPIAS CONVENTO SANTA CLARA	Peñafiel-PENAFIEL
IGLESIA DE SANTA MARÍA	Pozaldez-POZALDEZ
YACIMIENTO ROMANO DE LAS CALAVERAS	Renedo de Esgueva-RENEDE DE ESGUEVA
IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN	Rueda-RUEDA
MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE RETUERTA	Sardón de Duero-SARDÓN DE DUERO
CASTILLO DE TIEDRA	Tiedra-TIEDRA
IGLESIA DE SAN ROMÁN	San Román de Hornija-SAN RAMÓN DE HORNIA
CONVENTO DE SANTA ISABEL (IGLESIA Y CLAUSTRO)	Valladolid-VALLADOLID
IGLESIA CONVENTO DE PORTA COELI	Valladolid- VALLADOLID
IGLESIA DE LA VERA CRUZ	Valladolid- VALLADOLID
IGLESIA DE SAN BENITO	Valladolid- VALLADOLID
IGLESIA DE SAN MARTÍN	Valladolid- VALLADOLID
IGLESIA DE SANTA MARÍA MAGDALENA	Valladolid- VALLADOLID
IGLESIA DEL CARMEN DE EXTRAMUROS	Valladolid- VALLADOLID
IGLESIA Y CONVENTO DESCALZAS REALES	Valladolid- VALLADOLID
MONASTERIO DE SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA	Valladolid- VALLADOLID
MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LAS HUELGAS	Valladolid- VALLADOLID
IGLESIA DE SAN PEDRO	Valoria la Buena-VALORIA LA BUENA
CASTILLO DE VILLAFUERTE DE ESGUEVA	Villafuerte-VILLAFUERTE
CASTILLO DE VILLALBA DE LOS ALCORES	Villalba de los Alcores-VILLALBA DE LOS ALCORES
IGLESIA DE SAN JUAN	Villalón de Campos-VILLALÓN DE CAMPOS
YACIMIENTO DE PINTIA	Padilla de Duero-PENAFIEL

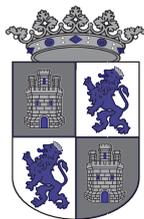


**Zamora:**

IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL CASTILLO	Fuentesauco-FUENTESAUÇO
IGLESIA DE LA INVENCION DE SAN ESTEBAN	Fuente el Carnero-CORRALES DEL VINO
IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	La Hiniesta-LA HINIESTA
IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	Villamor de los Escuderos-VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS
CASTILLO DE GRANUCILLO DE VIDRIALES	Granucillo de Vidriales-GRANUCILLO DE VIDRIALES
IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	Fermosello-FERMOSELLE
CASTILLO DE FERMOSELLE	Fermosello-FERMOSELLE
CASTILLO DE VILLALONSO	Villalonso-VILLALONSO
HOSPITAL DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD Y SAN JOSÉ	Benavente-BENAVENTE
IGLESIA DE SAN ESTEBAN	Zamora-ZAMORA
IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO	Zamora-ZAMORA
SANTA CATEDRAL DE ZAMORA	Zamora-ZAMORA
CONVENTO DE SAN FRANCISCO	Zamora-ZAMORA
IGLESIA DE SAN LEONARDO	Zamora-ZAMORA
TORRE DE LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS	Castroverde de Campos-CASTROVERDE DE CAMPOS
IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL RÍO	Castroverde de Campos-CASTROVERDE DE CAMPOS
TORRE DE LA IGLESIA DE SANTO TOMÁS	Villanueva del Campo-VILLANUEVA DEL CAMPO
IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	Santa Colomba de las Carabias-SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS
IGLESIA DE SAN PEDRO DE LA NAVE	Ei Campillo-SAN PEDRO DE LA NAVE

Valladolid, 13 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001063-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a proyecto del Camino del Lobo en Sanabria (Pedralba de la Pradería, Linarejos y Robledo) de la Diputación provincial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

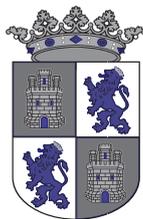
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101063 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la ayuda concedida a la Diputación Provincial de Zamora para la licitación del Proyecto del Camino del Lobo en Sanabria.

Todas las cuestiones planteadas en esta Pregunta Escrita 1101063 se responden con la documentación remitida en respuesta a la Petición de Documentación 432, presentada por ese mismo grupo parlamentario.

Valladolid, 14 de febrero de 2023.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Fdo.: María González Corral.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001067-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a ataques por el oso a explotaciones ganaderas que se han registrado por la Junta de Castilla y León en los años 2021 y 2022 y a los expedientes de compensación por responsabilidad por daños por dichos ataques, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

---

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101067, formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa ataques por oso a explotaciones ganaderas y expedientes de compensación por responsabilidad por daños durante los años 2021 y 2022.

Consultados los archivos disponibles, los ataques registrados por oso pardo a explotaciones ganaderas en Castilla y León, considerando como tales los acaecidos sobre asentamientos colmeneros y otros tipos de ganado, han sido 318 en el año 2021 y 166 en el año 2022, sin que se tenga constancia de la recepción de solicitud alguna de compensación por responsabilidad patrimonial por dichos ataques, sin perjuicio del régimen de pagos compensatorios por razones de conservación por los daños ocasionados por las especies de fauna silvestre habilitado conforme al artículo 54.6 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y regulado en la Orden FYM/ 1010/2016, de 21 de noviembre, relativa a los pagos

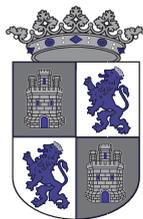


*compensatorios derivados de los daños producidos por el oso pardo en las propiedades particulares, conforme a la que se ha previsto un régimen de indemnización voluntario como herramienta para avanzar en la coexistencia del oso con las actividades humanas.*

Valladolid, 15 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001069-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a si cumplen todos los edificios de titularidad u ocupados por dependencias de la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, con todos los requisitos técnicos que establece la legislación específica en materia de accesibilidad, así como el número de expedientes sancionadores existentes en cada uno de los últimos 2 años conforme a la normativa de accesibilidad y supresión de barreras de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.



Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101069, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“si cumplen todos los edificios de titularidad u ocupados por dependencias de la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, con todos los requisitos técnicos que establece la legislación específica en materia de accesibilidad, así como el número de expedientes sancionadores existentes en cada uno de los últimos 2 años conforme a la normativa de accesibilidad y supresión de barreras de la Comunidad de Castilla y León”*.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 17 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **P.E./1101069**

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que los edificios que conforman el complejo administrativo donde se ubica la Consejería de la Presidencia cumplen con todos los requisitos técnicos que establece la legislación específica en materia de accesibilidad.

Por otra parte, no existen en esta Consejería expedientes sancionadores en materia de accesibilidad y supresión de barreras durante los dos últimos años.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./1101069**

En contestación a la pregunta escrita indicada se comunica que no se tiene constancia de ningún incumplimiento de los requerimientos contenidos en el artículo 4 del Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras, aprobado por el Decreto 217/2001, de 30 de agosto, que les sean exigibles a los edificios dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda y los entes públicos de derecho privado adscritos.

Por otra parte, se comunica que no se ha tramitado en los últimos dos años ningún expediente sancionador con arreglo a lo establecido en la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO

#### **P.E./1101069**

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./0001069**, Núm. Registro de entrada 9941, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D.<sup>a</sup> JESÚS GUERRERO ARROYO, D.<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO, D.<sup>a</sup> LAURA PELEGRINA CORTIJO y D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando “¿Cumplen todos los edificios de titularidad u ocupados por dependencias de la Junta de Castilla y León o



*cualesquiera de sus Consejerías, Entidades de la Administración Institucional adscritas a las mismas (Organismos Autónomos y entes públicos o de derecho privado), Empresas públicas, Fundaciones públicas así como el resto de entes o Instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León con todos los requisitos técnicos que establece la legislación específica en materia de accesibilidad? Se desea conocer cuáles no cumplen y motivo de ello. ¿Cuál es el número de expedientes sancionadores existentes en cada uno de los dos últimos años conforme a la normativa de accesibilidad y supresión de barreras de la comunidad de Castilla y León? Se desea conocer también el titular de la infracción, motivos de la misma, sanción aplicada, si ha existido exacción de la misma y provincia'.*

Se informa que en los edificios dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo no existen problemas de accesibilidad.

Sin perjuicio de lo cual, en el edificio ocupado por Centro Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, está en marcha en un proyecto de rehabilitación del edificio que contempla entre otras actuaciones la supresión de barreras arquitectónicas en alguna de sus dependencias, fundamentalmente en el acceso al salón de actos existente.

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1101069

Los edificios ocupados por dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y del sector público a ella vinculado se ajustan a los requisitos técnicos establecidos por la legislación específica en materia de accesibilidad.

## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### P.E./1101069

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital promueve y lleva a cabo actuaciones para que tanto los edificios de su titularidad como aquellos ocupados por sus dependencias administrativas cumplan los requisitos de accesibilidad y supresión de barreras exigidos por la normativa aplicable.



En esta Consejería no se han tramitado en los dos últimos años expedientes sancionadores por incumplimiento de la normativa de accesibilidad y supresión de barreras de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de sus competencias.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1101069

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Desde el Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se sigue el cumplimiento de la normativa sobre seguridad, prevención y salud laboral en el ámbito de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Orden AGR/527/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Así mismo, en aquellos casos en que resulta necesario, se adaptan los puestos de trabajo que de forma individual precisan los trabajadores con discapacidad.

Por otro lado, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no se tiene constancia de la existencia de ninguna queja o reclamación, ni de la tramitación de expedientes sancionadores o multas coercitivas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en los dos últimos años.

Respecto al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, no tiene competencias en tramitación de expedientes sancionadores o multas coercitivas.

## ANEXO VII

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### P.E./1101069

Con carácter general, los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León adscritos a la Consejería de Sanidad y los centros de la Gerencia Regional de Salud cumplen con la normativa en materia de accesibilidad, sin perjuicio de las posibles mejoras y adaptaciones que se vienen ejecutando de forma permanente, en función de las disponibilidades presupuestarias y las posibilidades reales técnicas de ejecución de las obras en función de la antigüedad de los edificios.



Consultados los archivos existentes, no se ha tramitado ningún procedimiento sancionador en materia de normativa de accesibilidad y supresión de barreras en los últimos dos años ni, por tanto, se ha impuesto ningún tipo de sanción por ese motivo.

## ANEXO VIII

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./1101069

En el marco previsto por la normativa de accesibilidad de la Comunidad de Castilla y León, los edificios dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de sus entidades adscritas reúnen los requisitos de accesibilidad en los términos y condiciones establecidos en la misma. No obstante, se realizan de forma continua actuaciones en los centros que redundan en una mejora de la accesibilidad.

Respecto de los expedientes sancionadores existentes en los últimos 2 años, no se ha incoado en el ámbito de las competencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ningún expediente sancionador conforme a la normativa de accesibilidad y supresión de barreras.

## ANEXO IX

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### P.E./1101069

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101069, se manifiesta lo siguiente:

Todos los centros educativos construidos con posterioridad al año 2001, fecha de entrada en vigor del Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, se ajustan a las prescripciones establecidas en la normativa autonómica en materia de accesibilidad.

Por otra parte, debe recordarse que es el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, el que modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, por el que entra en vigor el Documento Básico "DB-SUA de Seguridad de Utilización y Accesibilidad". Con carácter general, respecto a los centros construidos con anterioridad a estas fechas, la práctica totalidad de estos tienen una zona accesible.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a través de la programación anual de inversiones en centro docentes públicos, se han realizado y se vienen realizando numerosas actuaciones en materia de accesibilidad, a fin de adaptarlos a la normativa



vigente (instalación de ascensores, adaptación de aseos, construcción de rampas de acceso...).

En cuanto a los edificios administrativos dependientes de esta Consejería, se cumplen los requisitos técnicos en materia de accesibilidad en los edificios.

Por último, no constan expedientes sancionadores en los dos últimos años en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

## ANEXO X

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### **P.E./1101069**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa:

Respecto a los centros destinados a funciones administrativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, el Monasterio de Nuestra Señora de Prado y el Palacio del Licenciado Butrón, ambos en Valladolid, no cumplen con todos los requisitos técnicos que establece la legislación específica en materia de accesibilidad. Debe recordarse que los dos inmuebles tienen la condición de bienes de interés cultural, de forma que para ellos es de aplicación la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras, que establece que “en el supuesto de que las disposiciones de esta Ley o sus normas de desarrollo afectaren a monumentos, jardines, conjuntos históricos y zonas arqueológicas o cualquier otra categoría de bien de interés cultural definida en la Ley de Patrimonio Histórico Español, su aplicación se atemperará en lo necesario a fin de no alterar el carácter de dichos elementos, debiendo constar siempre el oportuno informe favorable del órgano competente en materia de patrimonio”.

Además, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte gestiona el Castillo de La Mota, en Medina del Campo (Valladolid), y el Palacio de Avellaneda, en Peñaranda de Duero (Burgos). Estos dos inmuebles cuentan también la condición de bien de interés cultural, por lo que es asimismo de aplicación la ya citada Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras.

En todo caso, las sucesivas reformas y mejoras efectuadas han facilitado la accesibilidad a todas aquellas dependencias de uso habitual en los edificios relacionados en el párrafo anterior.

El Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales no está adaptado en materia de accesibilidad. Está previsto acometer obras de ampliación y reforma del centro que solventarán las deficiencias en esta materia.

Respecto a los museos provinciales, los archivos históricos provinciales y las bibliotecas públicas, con sedes en cada una de las nueve capitales de provincia, es preciso señalar que son centros de titularidad estatal y gestión de la Comunidad de Castilla y León y que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, estos inmuebles tienen carácter



de bien de interés cultural. Es así de aplicación para todos ellos la citada Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras. Además, como titular de estos inmuebles, al Ministerio de Cultura y Deporte le corresponde la ejecución de las obras y reformas en los mismos. La Administración autonómica se encarga de su gestión y mantenimiento ordinario.

En el caso de los museos provinciales, cabe destacar que los de Ávila, Burgos y de Valladolid están pendientes de un futuro traslado o ampliación, lo que podrá dar solución a estas cuestiones.

En lo relativo a las nueve bibliotecas públicas del Estado en Castilla y León, se cumple con la normativa en materia de accesibilidad, salvo en los siguientes casos:

- Ninguna de ellas dispone de bucles de inducción magnética para usuarios con discapacidad auditiva. Es una cuestión que se está estudiando para su posible dotación en estas bibliotecas.
- En la Biblioteca Pública de León no se puede acceder a la sala de estudio ni a la sala de formación con silla de ruedas.
- En la Biblioteca Pública de Palencia las tarimas del salón de actos y de la sala de audiciones tampoco son accesibles con sillas de ruedas.

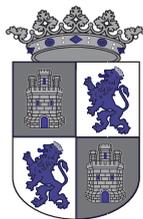
Los centros deportivos que no cumplen con toda la legislación específica en materia de accesibilidad son el Centro Especializado de Alto Rendimiento Río Esgueva en Valladolid, el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva Campo de la Juventud en Palencia, la Residencia Deportiva de Llano Alto en Béjar y el Refugio de Montaña Laguna Grande Gredos en Ávila.

En todo caso, en los centros dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no consta la existencia de expediente sancionador en materia de accesibilidad en los últimos 2 años.

En cuanto a los edificios gestionados por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes, estos son accesibles conforme a los requisitos en materia de accesibilidad y supresión de barreras. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de mejora progresiva de aspectos puntuales en los edificios o su mobiliario que contribuyan a alcanzar un mayor grado de calidad en la accesibilidad de estos centros.

Respecto a las oficinas de turismo regionales de las nueve capitales de provincia de Castilla y León y la oficina de promoción turística de Castilla y León en Madrid, todas ellas cumplen con los requisitos técnicos en materia de accesibilidad.

En el periodo indicado en la pregunta, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes tampoco ha tenido ningún expediente sancionador en materia de accesibilidad y supresión de barreras relativo a los centros gestionados o de titularidad de la entidad.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001070-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a quejas, reclamaciones y/o sugerencias que ha recibido la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en cada uno de los últimos 2 años en materia de accesibilidad y supresión de barreras, y cuál ha sido el trámite de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101070, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*quejas, reclamaciones y/o sugerencias que ha recibido la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en cada uno de los últimos 2 años en materia de accesibilidad y supresión de barreras, y cuál ha sido el trámite de las mismas*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el



encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 17 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **P.E./1101070**

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que en la Consejería de la Presidencia no se han recibido quejas, reclamaciones o sugerencias en materia de accesibilidad y supresión de barreras en los dos últimos años.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./1101070**

En contestación a la pregunta escrita indicada se informa que, durante los últimos dos años, se han podido identificar en el programa informático de quejas y sugerencias como relativas a cuestiones de accesibilidad y supresión de barreras en edificios dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda, dos quejas, ambas presentadas en diciembre de 2021 y ambas referidas a la posible falta de una adecuada señalización de los escalones de entrada a la Unidad de Registro situada en el edificio sede de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.



En los dos casos desde la Delegación Territorial se dio a las personas que interpusieron las quejas la oportuna contestación, dentro del plazo previsto en la normativa relativa a quejas y sugerencias, agradeciéndoles la interposición de la queja, en cuanto que permiten mejorar el servicio prestado a los ciudadanos, y comprometiéndose a intentar mejorar la señalización del acceso al Registro.

No se tiene constancia de que se hayan presentado quejas o reclamaciones en esta materia referidas a edificios dependientes de los entes públicos de derecho privado adscritos a esta Consejería.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO

#### P.E./1101070

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E/0001070**, Núm. Registro de entrada 9942, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D.<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO y D.<sup>a</sup> LAURA PELEGRINA CORTIJO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando “*¿Cuáles y cuántas quejas, reclamaciones y/o sugerencias ha recibido la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus Consejerías, Entidades de la Administración Institucional adscritas a las mismas (Organismos Autónomos y entes públicos o de derecho privado), Empresas públicas., Fundaciones públicas así como el resto de entes o Instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León en cada uno de los dos últimos años en materia de accesibilidad y supresión de barreras y cuál ha sido el trámite de las mismas? Se desea conocer los motivos de las mismas, su resolución y provincia*”.

Se informa que en los edificios dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, durante los dos últimos años no consta la existencia de quejas, reclamaciones y/o sugerencias al respecto durante el periodo indicado.

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1101070

Consultados los archivos disponibles, no consta la recepción de queja o reclamación alguna en los dos últimos años respecto al cumplimiento de los requisitos



técnicos establecidos por la legislación específica en materia de accesibilidad en los edificios ocupados por dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y del sector público a ella vinculado.

## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### P.E./1101070

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital ha recibido 4 quejas en los últimos dos años en materia accesibilidad y supresión de barreras referidas al ámbito de sus competencias:

Tres quejas en materia de carreteras:

- 1- Contenido: rebajar el acceso a las aceras en la travesía de la carretera AV-110 a su paso por Cabezas de Villar. Provincia: Ávila.

Resolución: No se ha contestado pero ha sido atendida; se ha contratado y efectuado el rebaje del acceso a la acera solicitado.

- 2- Contenido: que en el nuevo Plan de Carreteras se contemple la construcción de la variante de la carretera CL-626 a su paso por Robles de la Valcueva, al entender que las aceras no cumplen la normativa de accesibilidad. Provincia: León.

Resolución: se informa que el Plan Autonómico de Carreteras se encuentra en fase de redacción; en el se analizarán las necesidades de la red de carreteras y se priorizarán las actuaciones en función de las disponibilidades presupuestarias.

- 3- Escrito y posterior queja al Procurador del Común por la existencia de un estrechamiento en la travesía de la carretera P-141 a su paso por Antigüedad, que hace poco compatible el paso de los peatones por las aceras, al ser estas muy estrechas y circular vehículos de grandes dimensiones. Provincia: Palencia.

Resolución: Se ha informado al interesado, se ha remitido la queja al Ayuntamiento de Antigüedad y se ha contestado al Procurador del Común.

En síntesis; la ordenación y control del tráfico en vías urbanas es competencia municipal, dichas funciones en travesías corresponden a la Dirección General de Tráfico, por lo que cualquier actuación que limite la circulación en la travesía tendría que estar consensuada por las administraciones implicadas. Por otra parte, se informa que la posibilidad de construir de una variante de población resulta muy improbable dadas las necesidades de la Red de Carreteras, el altísimo coste de actuaciones de esta naturaleza y las disponibilidades presupuestarias.



Una queja en materia de transportes:

- 1- Contenido: deficiencias de accesibilidad al servicio de transporte público de viajeros por carretera, por no disponer el vehículo de rampa en la línea Aldeadávila de la Ribera-Vitigudino.

Resolución: se contesta al interesado que la empresa concesionaria ha informado del arreglo de la rampa del vehículo, que la empresa asume el reembolso de la factura del taxi de 24 de agosto de 2022, y se le ofrece la disponibilidad del vehículo adaptado para otras ocasiones.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1101070

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no se tiene constancia de la existencia de ninguna queja o reclamación, ni de la tramitación de expedientes sancionadores o multas coercitivas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en los dos últimos años.

Respecto al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, tampoco se tiene constancia de la existencia de ninguna queja o reclamación en los dos últimos años.

## ANEXO VII

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### P.E./1101070

Consultados los archivos existentes, no consta la recepción en la Consejería de Sanidad de quejas o reclamaciones específicas en materia de accesibilidad o supresión de barreras en el periodo al que se refiere la pregunta.

En el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo establecido en el *Anexo I de la Orden SAN/279/2005, de 5 de abril, por el que se desarrolla el procedimiento de tramitación de las reclamaciones y sugerencias en el ámbito sanitario y se regulan la gestión y análisis de la información de las mismas*, en 2021 y 2022, se han recibido las siguientes reclamaciones y sugerencias relativas a centros sanitarios públicos y privados, relacionadas con accesos inadecuados y con problemas de



aparcamiento, si bien no se refieren estrictamente al cumplimiento de la normativa sobre la accesibilidad y supresión de barreras:

- En cuanto a accesos inadecuados, en el año 2021 se han registrado cuatro reclamaciones en Burgos y León, una en Palencia y dos en Valladolid y una sugerencia en Ávila, Burgos, León, Valladolid y Zamora. En el año 2022, se han registrado cuatro reclamaciones en Ávila, once en Burgos, nueve en León, tres Palencia, una en Salamanca y cinco en Valladolid y no se registraron sugerencias.
- En el concepto de problemas de aparcamiento, en el año 2021 se ha registrado una reclamación en Ávila, Burgos y Valladolid, tres en León y Salamanca, una sugerencia en Salamanca, dos en Palencia y cuatro en Valladolid. En el año 2022, una reclamación en Burgos y Valladolid, dos en Ávila y León y tres en Salamanca, una sugerencia en León, dos en Palencia y tres en Valladolid.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas han sido tramitadas de conformidad con lo establecido por el *Decreto 40/2003, de 3 de abril, relativo a las Guías de información al usuario y a los procedimientos de reclamación y sugerencia en el ámbito sanitario*.

## ANEXO VIII

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./1101070

En los últimos 2 años, ni la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ni sus entidades adscritas han recibido, en el ámbito de sus competencias, reclamaciones, quejas y sugerencias en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

## ANEXO IX

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### P.E./1101070

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101070, se manifiesta lo siguiente:

Consultados los correspondientes registros, no consta que se hayan recibido quejas, reclamaciones ni sugerencias, en materia de accesibilidad y supresión de barreras, en los dos últimos años, por la Consejería de Educación, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León o la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.



## ANEXO X

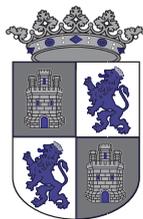
### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### P.E./1101070

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha recibido las siguientes quejas, reclamaciones y sugerencias en materia de accesibilidad y supresión de barreras en los dos últimos años:

- Museo de Burgos: una queja por falta de accesos para personas con movilidad reducida, ya que a la segunda planta del edificio histórico (Casa Miranda) solo se puede acceder por una escalera monumental. Esta cuestión está pendiente de la ejecución de las obras de ampliación del Museo por el Ministerio de Cultura y Deporte, titular del edificio.
- Museo de León: una queja por la elevada inclinación de la rampa de acceso al Museo para entrar en silla de ruedas eléctrica. Como consecuencia de esta queja se procedió a realizar una obra de mejora para la accesibilidad en un itinerario alternativo.
- Ermita de San Baudelio de Berlanga (Museo Numantino de Soria): una queja en materia de accesibilidad. La implantación de mejoras de accesibilidad se encuentra en proceso de estudio.
- Museo de Valladolid: siete quejas y una sugerencia en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Se contestó a los usuarios que el Museo está pendiente desde hace años de un proyecto de ampliación y reforma integral que incluiría la adaptación a la normativa vigente en materia de accesibilidad. Se ha instalado una rampa de acceso hasta el patio, ya que en estos momentos, debido a las características y tipología constructiva del edificio, no es posible la instalación de un ascensor hasta su ampliación y reforma por el Ministerio de Cultura y Deporte, titular del edificio.

Por su parte, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes, en el periodo indicado en la pregunta, no ha recibido ninguna queja, reclamación o sugerencia en materia de accesibilidad y supresión de barreras.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001071-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a multas coercitivas que han impuesto los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma competentes por razón de la materia en relación a la accesibilidad y supresión de barreras en cada uno de los últimos 2 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101071, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*multas coercitivas que han impuesto los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma competentes por razón de la materia en relación a la accesibilidad y supresión de barreras en cada uno de los últimos 2 años*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** Consejería de la Presidencia
- **ANEXO II:** Consejería de Economía y Hacienda
- **ANEXO III:** Consejería de Industria, Comercio y Empleo



- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 17 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### P.E./1101071

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que en la Consejería de la Presidencia no se han impuesto multas coercitivas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en los dos últimos años.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./1101071

En contestación a la pregunta escrita indicada se informa que esta Consejería de Economía y Hacienda y los entes públicos de derecho privado adscritos no han tramitado en los últimos dos años ningún expediente de imposición de multas coercitivas con arreglo a lo establecido en la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras.



## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO

#### P.E./1101071

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./0001071**, Núm. Registro de entrada 9943, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D.<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO y D.<sup>a</sup> LAURA PELEGRINA CORTIJO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando *“¿Cuántas y qué tipo de multas coercitivas han impuesto los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma competentes por razón de la materia en relación a la accesibilidad y supresión de barreras y en cada uno de los dos últimos años? Se desea conocer la cantidad, si ha sido abonada, el destinatario de la multa, la provincia y el órgano competente para cada tipo de multa”*.

Se informa que en los edificios dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, durante los dos últimos años, y en relación a los expedientes sancionadores y multas coercitivas en la materia de referencia- accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas-, no se tiene constancia de multa alguna en materia de accesibilidad y supresión de barreras ni expediente al respecto, en los dos últimos años.

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1101071

En los últimos dos años la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio no ha incoado expediente sancionador alguno en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### P.E./1101071

En el ámbito de las materias de la competencia de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no se han impuesto multas coercitivas en los dos últimos años por incumplimiento de la normativa de accesibilidad y supresión de barreras.



## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1101071

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no se han impuesto multas coercitivas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en los dos últimos años.

Respecto al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, no tiene competencias en tramitación de multas coercitivas.

## ANEXO VII

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### P.E./1101071

Consultados los archivos existentes, ni la Consejería de Sanidad ni la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León han tramitado procedimiento sancionador alguno en materia de normativa de accesibilidad y supresión de barreras en los últimos dos años ni, por tanto, han impuesto ningún tipo de multa coercitiva por ese motivo.

## ANEXO VIII

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./1101071

En los últimos 2 años, ni la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ni sus entidades adscritas han impuesto, en el ámbito de sus competencias, multas coercitivas por razón de accesibilidad y supresión de barreras.



**ANEXO IX**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

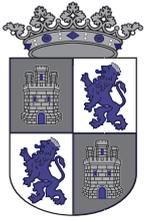
**P.E./1101071**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101071, consultados los registros de esta Consejería, no consta ningún expediente incoado que haya originado multas coercitivas en relación con la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras, en los últimos dos años.

**ANEXO X**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**P.E./1101071**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que no consta información al respecto en esta Consejería.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001074-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántos bucles de inducción magnéticos para personas con discapacidad hay instalados en la actualidad en los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101074, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “cuántos bucles de inducción magnéticos para personas con discapacidad hay instalados en la actualidad en los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus consejerías, entidades de la Administración institucional adscritas a las mismas (organismos autónomos y entes públicos o de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el



encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 15 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **P.E./1101074**

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que en los edificios administrativos que componen la Consejería de la Presidencia no hay instalados bucles de inducción magnéticos para personas con discapacidad, si bien se está valorando la posibilidad de instalarlos.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./1101074**

En contestación a la pregunta escrita indicada se informa que en este momento no hay instalado en los edificios dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda



y de los entes públicos de derecho privado adscritos ningún bucle de inducción magnética, ni se tiene constancia de ninguna petición o sugerencia para su instalación.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO

#### P.E./1101074

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./0001074**, Núm. Registro de entrada 9946, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D.ª CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO, D.ª NURIA RUBIO GARCÍA y D.ª ISABEL GONZALO RAMÍREZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando *“¿Cuántos bucles de inducción magnéticos para personas con discapacidad existen instalados en la actualidad en los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León o cualesquiera de sus Consejerías, Entidades de la administración institucional adscritas a las mismas (Organismos Autónomos y entes públicos o de derecho privado), Empresas públicas, Fundaciones públicas así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León? Se desea conocer el lugar/sala donde se encuentran instalados y cuántos se tienen pensado instalar en los próximos meses”*.

Se informa que en los edificios dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, no existen bucles de inducción magnéticos para personas con discapacidad porque en cualquier jornada que se celebre en espacios amplios, se realizan contratos con los intérpretes de lenguaje de signos, por lo que los citados bucles de inducción no resultan precisos. Tampoco consta documento alguno elaborado por órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, relativos a la misma.

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1101074

En la actualidad los edificios ocupados por dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y del sector público a ella vinculado no tienen instalados bucles de inducción magnética, realizándose las adaptaciones singulares oportunas en las actividades que lo requieren.



## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### P.E./1101074

En los centros de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no se han instalado bucles de inducción magnéticos para personas con discapacidad.

La Consejería estudiará la posibilidad de instalar tales instrumentos en sus dependencias.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1101074

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no existen bucles de inducción magnéticos para personas con discapacidad en los centros de trabajo, ni consta la existencia de solicitud alguna al respecto.

Respecto al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, tampoco existen bucles de inducción magnéticos para personas con discapacidad, ni consta la existencia de solicitud alguna al respecto.

## ANEXO VII

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### P.E./1101074

En los centros titularidad de la Junta de Castilla y León adscritos a la Consejería de Sanidad y en los centros de la Gerencia Regional de Salud, no se encuentran instalados de forma permanente bucles de inducción magnética para personas con discapacidad.



## ANEXO VIII

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./1101074

En los edificios de titularidad de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no existen instalados bucles de inducción magnéticos. En los centros de personas con discapacidad dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales no se han instalado bucles de inducción magnéticos, por cuanto que no es una ayuda técnica requerida por las características y el perfil de sus usuarios.

## ANEXO IX

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### P.E./1101074

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101074, se manifiesta lo siguiente:

Los edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León no tienen instalados bucles de inducción magnéticos.

## ANEXO X

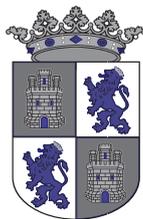
### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### P.E./1101074

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que los centros de titularidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte así como de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes que tienen instalados bucles de inducción magnéticos para personas con discapacidad son:

- Centro Cultural Miguel Delibes: sala de Cámara
- Museo Etnográfico de Castilla y León: salón de actos.

Además en las oficinas de turismo integradas de Salamanca y Segovia hay instalados bucles de inducción magnética, si bien los inmuebles en los que se encuentran son de titularidad de las entidades con las que se colabora en la información turística o están gestionados por las mismas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001077-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a gasto de la Junta de Castilla y León para los programas de la red de instalaciones juveniles en cada uno de los años 2020, 2021 y 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1077, formulada por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre programas de la red de instalaciones juveniles.

El gasto asociado al funcionamiento operativo de los servicios realizados en la red de instalaciones juveniles en los años 2020, 2021 y 2022, por provincias, ha sido el siguiente:

##### Ávila:

- Albergue Juvenil Navarredonda de Gredos: en 2020: 14.841,70 €; 2021: 23.698,69 € y 2022: 29.648,56 €. En equipamiento y obras de reparación.
- Residencia Juvenil Profesor Arturo Duperier: En 2020: 30.094,06 €; en 2021: 47.021,52 € y en 2022: 20.278,05 €. El gasto se refiere a compra de mobiliario y otro equipamiento, y en obras de reparación.



## Burgos:

- Albergue Juvenil Espinosa de los Monteros: en 2021: 17.198,46 € y en 2022: 50.480,61 €, la mayor parte destinado a equipamiento y pequeñas reparaciones.
- Albergue Juvenil Fernán González: en 2020: 8.890,53 €; en 2021: 25.689,89 € y en 2022: 6.744,16 €. Mobiliario diverso y obras de mejora.
- Albergue Juvenil Soncillo: en 2021: 17.051 € y en 2022: 52.312,21 €. Destinado ala realización de obras de reparaciones.
- Residencia Juvenil Gil de Siloé: en 2020: 23.174,81 €; en 2021: 71.610,89 € y en 2022: 58.960,05 €. En adquisición de equipamiento y realización de obras de reparaciones y accesibilidad.

## León:

- Albergue Juvenil Villamanín y Campamento Juvenil Pola de Gordón: en 2021: 1.996,50 € y en 2022: 7.201,92 €. En obras de reparación.
- Campamento Juvenil Otero de Curueño: en 2021: 3.745 € y en 2022: 3.630,00 €. En adquisición de equipamiento.
- Consejo Provincial de Ponferrada: en 2021: 2.762,59 € en reparaciones.
- Residencia Juvenil Doña Sancha: en 2020: 72.640,50 €; en 2021: 22.803,79 € y en 2022: 19.651,51 €. En reposición de equipamiento y obras de reparación y accesibilidad.

## Palencia:

- Albergue Juvenil Arberjal: en 2020: 2.444,20 € y en 2022: 12.873,15 €. En obras de mantenimiento y reparación.
- Complejo Castilla: en 2020: 16.173,81 €; en 2021: 79.519,69 € y en 2022: 58.536,44 €. En reposición de equipamiento y reparaciones.

## Salamanca:

- Albergue Juvenil Diego Torres y Villarroel: en 2020: 11.538,72 €; en 2021: 12.896,43 € y en 2022: 15.619,84 €. En compra de equipamiento y obras de reparación.
- Campamento Juvenil La Legoriza: en 2020: 4.131,88 €; en 2021: 21.354,16 € y en 2022: 19.217,51 €. En reparación de equipamiento y obras de reparación y mejora de instalación.

## Segovia:

- Campamento Juvenil Alto del León: en 2022: 11.634,35 € en obras de reparación.
- Residencia Juvenil Emperador Teodosio: en 2021: 13.009,52 € y en 2022: 19.259,63 €. Compra de equipamiento y obras de reparación y accesibilidad.



## Soria:

- Base náutica Cuerda del Pozo: en 2020: 3.339,60 €; en 2021: 7.444,95 € y en 2022: 9.571,71 €. En compra de equipamiento y reparación.
- Residencia Juvenil Antonio Machado: en 2020: 9.749,16 €, en 2021: 9.830,81 € y en 2022: 12.108,77 €. En reposición de equipamiento.
- Residencia Juvenil Juan Antonio Gaya Nuño: en 2020: 4.667,09 €; en 2021: 19.943,10 € y en 2022: 43.711,59 €. Reposición de equipamiento y obras de reparación.

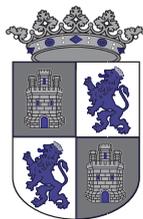
## Zamora:

- Albergue Juvenil San Martín de Castañeda: en 2020: 16.449,71 € en 2021: 64.503,82 € y en 2022: 20.078,30 €. Se realizaron obras de reparación, de accesibilidad y reposición de equipamiento.
- Campamento Juvenil San Pedro de las Herrerías: en 2022: 6.436 € en reparaciones.
- Residencia Juvenil Doña Urraca: en 2020: 11.814,52 €; en 2021: 24.111,62 € y en 2022: 12.364,46 €. En reposición de equipamiento y obras de reparación y accesibilidad.

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001079-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a ataques por el lobo a explotaciones ganaderas que se han registrado por la Junta de Castilla y León en los años 2021 y 2022, y a los expedientes de compensación por responsabilidad por daños por dichos ataques, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101079, formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ataques por lobo a explotaciones ganaderas y expedientes de compensación por responsabilidad por daños en los años 2021 y 2022.

La información relativa a los expedientes de responsabilidad patrimonial por daños causados por ataques de lobo durante los años 2021 y 2022 es la que se ha remitido en contestación a la Petición de Documentación número 1100447, siendo los datos consolidados de ataques por lobo a explotaciones ganaderas registrados por la Junta de Castilla y León durante el año 2021 y en el primer semestre del año 2022 los que se detallan, desglosados por provincias, en la siguiente tabla:

PROVINCIA	Año 2021	Año 2022 (Primer semestre)
AVILA	1.345	703
BURGOS	37	38
LEON	210	135

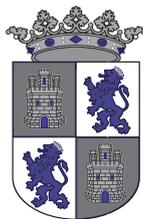


PROVINCIA	Año 2021	Año 2022 (Primer semestre)
PALENCIA	117	89
SALAMANCA	139	78
SEGOVIA	555	324
SORIA	16	10
VALLADOLID	3	13
ZAMORA	309	150
TOTAL	2.715	1.540

Valladolid, 13 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001083-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a solicitudes de lectores oculares u otros sistemas de comunicación que se han solicitado en los años 2020, 2021 y 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101083, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz, D.ª María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a solicitudes de lectores oculares u otros sistemas de comunicación que se han solicitado en los años 2020, 2021 y 2022.

A partir del año 2020 se incluyó en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud el *“lector ocular u otro sistema de comunicación para pacientes con trastornos neuromotores graves, con afectación severa de ambos miembros superiores e imposibilidad de comunicación oral o escrita”*. Para dar cobertura a esta prestación se elaboró por parte de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León un protocolo clínico-administrativo para la indicación y utilización del lector ocular y fue distribuido a los centros sanitarios para dar comienzo a su aplicación en los pacientes susceptibles de beneficiarse de esta prestación.

El protocolo define las indicaciones, requisitos que han de reunir los pacientes, criterios de inclusión, exclusión, seguimiento y retirada del dispositivo. Así mismo, establece el procedimiento de acceso al dispositivo, para lo que se crea una comisión clínica multidisciplinar de valoración en los 11 hospitales de Sacyl que atienden



trastornos neuromotores graves ocasionados por lesión troco-encefálica, patología medular alta y enfermedades neuromusculares, habitualmente esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

En las tablas que se acompañan como anexo puede apreciarse la distribución anual de casos, desglosada por años y por áreas de salud.

Si bien el plazo medio de entrega, con los datos parciales de que se dispone, se ha situado por debajo de los 80 días, se observa una clara tendencia a la reducción de plazos a medida que avanza el uso de este dispositivo y se va ajustando el funcionamiento en las comisiones de valoración de los hospitales y en las empresas suministradoras.

Valladolid, 8 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.

**ANEXO PE/1101083 - SOLICITUDES DE LECTOR OCULAR EN SACYL AÑOS 2020-2022**

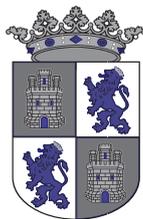
AÑO	INDICADOS	PROPORCIONADOS
2020	2	2
2021	18	13
2022	23	19

ÁREA DE SALUD	2020	
	INDICADOS	PROPORCIONADOS
Valladolid Oeste	2	2

ÁREA DE SALUD	2021	
	INDICADOS	PROPORCIONADOS
Ávila	1	1
Burgos	5	4
León	1	0
El Bierzo	0	0
Palencia	1	1
Salamanca	7	4
Segovia	0	0
Soria	0	0
Valladolid Este	2	2
Valladolid Oeste	1	1
Zamora	0	0

ÁREA DE SALUD	2022	
	INDICADOS	PROPORCIONADOS
Ávila	0	0
Burgos	8	7
León	3	0*
El Bierzo	1	1
Palencia	4	4
Salamanca	3	3
Segovia	0	0
Soria	0	0
Valladolid Este	1	1
Valladolid Oeste	3	3
Zamora	0	0

(\*) en León para los 3 casos evaluados en 2022 se iniciarán el uso en 2023.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001084-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si posee actualmente la Junta de Castilla y León alguna guía y/o documento elaborado donde se oferten servicios turísticos accesibles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101084, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a guías y/o documentos donde se oferten servicios turísticos accesibles.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que en la web de turismo (<https://www.turismocastillayleon.com/es/servicios/recursos-turisticos-accesibles>), se pone a disposición de los ciudadanos el acceso a la plataforma TUR4all desarrollada por PREDIF, con información de experiencias turísticas y destinos accesibles en Castilla y León. En esta plataforma se proporciona a los usuarios información fiable y contrastada por expertos sobre las condiciones de accesibilidad de los establecimientos turísticos, ofreciendo información sobre la accesibilidad física, visual, auditiva, cognitiva y otro tipo de necesidades de los viajeros. Esta información se presenta distribuida por recursos turísticos de ciudades y rutas del vino de Castilla y León, recogiendo monumentos, museos, teatros, bodegas, oficinas de turismo, alojamientos y restaurantes. Las publicaciones actuales son las siguientes:

- “Ávila, una experiencia dentro de la muralla”



- “Burgos monumental”
- “León monumental”
- “Palencia, entre cultura y naturaleza”
- “Salamanca, ciudad universitaria”
- “Segovia, un patrimonio bajo el Acueducto”
- “Soria urbana”
- “Valladolid para descubrir”
- “Zamora, ciudad del románico”
- “Ruta del vino de Arlanza”
- “Ruta del vino de El Bierzo”
- “Ruta del Vino de Cigales”
- “Ruta del vino de Ribera del Duero”
- “Ruta del vino de Rueda”
- Destinos: Ávila, Burgos, Salamanca y Segovia

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte dispone además de los siguientes folletos o guías accesibles:

- El Museo de la Evolución Humana cuenta con una Guía de Lectura Fácil desde el año 2022, para hacer accesible su contenido a aquellas personas cuyas capacidades cognitivas e intelectuales presentan limitaciones para la comprensión lectora. Está a disposición del público que lo solicite, de forma gratuita, en la recepción del museo y en su página web:  
[https://www.museoevolucionhumana.com/archivos/00GUIAFACIL\\_bajarrss.pdf](https://www.museoevolucionhumana.com/archivos/00GUIAFACIL_bajarrss.pdf)
- Este mismo Museo (en colaboración con la asociación Las Calzadas) ha realizado además seis mini-guías didácticas de lectura fácil, que proporcionan información fácilmente comprensible sobre los yacimientos de Atapuerca: la geología de la sierra, los yacimientos de Balería, Gran Dolina, Sima del Elefante, Sima de los Huesos y los neandertales de la sierra de Atapuerca. Están disponibles en la página web del Museo:  
<https://www.museoevolucionhumana.com/es/material-escolar>
- En el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León se han realizado adaptaciones a lectura fácil de materiales de varias exposiciones.
- En 2021 se ha editado un folleto adaptado a lectura fácil, “Información de turismo de Castilla y León en Lectura Fácil”, con información turística de Castilla y León, con el objetivo de acercar este destino turístico a las personas con discapacidad intelectual. Este folleto se encuentra en formato impreso a disposición de los visitantes en las oficinas de información turística regionales y en la web en el siguiente enlace:  
<https://www.turismocastillayleon.com/es/servicios/publicaciones/vive-castilla-leon-lectura-facil-informacion-turistica?isprediction=1>

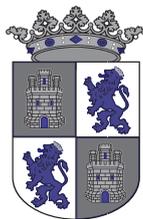


Además, en las siguientes Oficinas de Turismo regionales, compartidas con otras entidades públicas, disponen de los siguientes materiales aportados por dichas entidades:

- En la Oficina de Turismo de Palencia se dispone de un folleto en braille para su lectura in situ para personas con deficiencias visuales y otro folleto de lectura fácil.
- La Oficina de Turismo de Segovia cuenta con una maqueta tifológica con su audioguía y un folleto de consulta en braille.
- En la Oficina de Turismo de Ávila (Centro de Recepción de visitantes de Ávila), hay unas maquetas de las puertas de la muralla que se pueden leer en braille.
- En la Oficina de Turismo de Salamanca se dispone de unos folletos (que realizó la ONCE) de consulta en braille, otros folletos para niños con autismo y rutas para personas con discapacidad, etc.

Valladolid, 13 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001087-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a canales de información sobre los recursos turísticos accesibles en la estrategia de promoción que se han creado en cada uno de los últimos 2 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101087, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuántos y cuáles canales de información sobre los recursos turísticos accesibles en la estrategia de promoción se han creado en los últimos dos años.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte cuenta con los siguientes canales de información y promoción de los recursos turísticos accesibles:

- En la página web de turismo la información de recursos accesibles en Castilla y León está incorporada mediante el acceso a la plataforma Tur4all desarrollada por PREDIF (Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física): <https://www.turismocastillayleon.com/es/servicios/recursos-turisticos-accesibles>

En ella se dispone de experiencias turísticas accesibles en Castilla y León, que proporcionan a los usuarios información sobre las condiciones de accesibilidad de los establecimientos turísticos y ofrecen información sobre la accesibilidad física, visual, auditiva, cognitiva y otro tipo de necesidades de los viajeros.



- En redes sociales (Facebook y Twitter), se realizan publicaciones para promocionar la accesibilidad y los recursos turísticos accesibles en Castilla y León.

En la red social Twitter, a título de ejemplo, aparecen publicaciones realizadas en los dos últimos años en los siguientes enlaces:

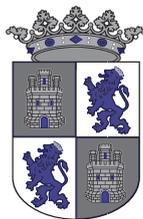
- [https://twitter.com/search?q=accesible%20\(from%3Acylesvida\)&src=typed\\_query&f=live](https://twitter.com/search?q=accesible%20(from%3Acylesvida)&src=typed_query&f=live)
  - [https://twitter.com/search?q=accesibilidad%20\(from%3Acylesvida\)&src=typed\\_query&f=live](https://twitter.com/search?q=accesibilidad%20(from%3Acylesvida)&src=typed_query&f=live)
  - [https://twitter.com/search?q=accesibles%20\(from%A3cylesvida\)&src=typed\\_query&f=live](https://twitter.com/search?q=accesibles%20(from%A3cylesvida)&src=typed_query&f=live)
- En las ferias de turismo Intur y Fitur, los stands con los que participa la Junta de Castilla y León son accesibles para las personas con discapacidad o movilidad reducida y cuentan con un mostrador adaptado.
- En los dos últimos años, PREDIF ha participado con la realización de presentaciones relativas a la accesibilidad en el turismo:
- Fitur 2021: presentación *Asistencia personal en turismo*.
  - Fitur 2022: presentación *Turismo accesible y buenas prácticas en Castilla y León*.
  - Intur 2022: *Valladolid para todos*.
- Oficinas de turismo regionales: todas las oficinas tienen disponible el folleto adaptado de lectura fácil *Información de turismo de Castilla y León en Lectura Fácil*.

Además, las siguientes oficinas, compartidas con otras entidades públicas, disponen de los siguientes materiales aportados por dichas entidades:

- En la Oficina de Turismo de Palencia se dispone de un folleto en braille para su lectura in situ por personas con deficiencias visuales y otro folleto de lectura fácil.
- La Oficina de Turismo de Segovia cuenta con una maqueta tifológica con su audioguía y un folleto de consulta en braille.
- En la Oficina de Turismo de Ávila (Centro de Recepción de Visitantes de Ávila), hay unas maquetas de las puertas de la muralla que se pueden leer en braille.
- En la Oficina de Turismo de Salamanca se dispone de unos folletos (realizados por la ONCE) de consulta en braille, otros folletos para niños con autismo y rutas para personas con discapacidad, etc.

Valladolid, 13 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001095-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a ataques por perros asilvestrados a explotaciones ganaderas que se han registrado por la Junta de Castilla y León en los años 2021 y 2022 y a los expedientes de compensación por responsabilidad por daños por dichos ataques, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101095, formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa ataques por perros asilvestrados a explotaciones ganaderas y expedientes de compensación por responsabilidad patrimonial por daños durante los años 2021 y 2022.

La información relativa a ataques por perros asilvestrados a explotaciones ganaderas registrados por la Junta de Castilla y León en los años 2021 y 2022 está en la actualidad sometida a actualización y consolidación, por lo que en la siguiente tabla se facilita la información provisional disponible:

PROVINCIA	AÑO 2021	AÑO 2022
AVILA	4	2
BURGOS	6	3
LEON	1	1
PALENCIA	0	0
SALAMANCA	10	0
SEGOVIA	0	0
SORIA	2	0
VALLADOLID	0	0
ZAMORA	1	0
TOTAL	24	6

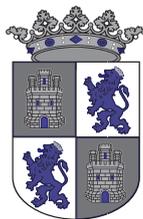


A fecha actual no constan en esta Administración solicitudes de compensación por responsabilidad patrimonial por ataques por perros asilvestrados a explotaciones ganaderas relativas a los años 2021 y 2022, sin perjuicio del régimen de las indemnizaciones reguladas mediante Orden MAM/ 1751/ 2005, de 23 de diciembre, destinadas a paliar los daños producidos en Castilla y León por lobos y perros asilvestrados al ganado vacuno, ovino, caprino y equino, y para compensar el lucro cesante y los danos indirectos originados por ataque de lobo a dicho ganado acaecidos en terrenos al norte del río Duero.

Valladolid, 13 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001102-03 y PE/001117-03**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001102	Ingresos obtenidos por la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas en cada uno de los últimos 2 años.
001117	Coste de las acciones de mantenimiento y desbroce realizadas en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas en los últimos 2 años y las acciones encaminadas al aumento y mejora de la visibilidad en cada uno de los últimos 2 años.

Contestación a las Preguntas Escritas número 1101102 y 1101117, formuladas por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a los ingresos y a los costes de las actuaciones de mantenimiento en los dos últimos años en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas.

Los ingresos obtenidos por la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas, en las dos últimas temporadas de caza cerradas, han sido 187.974,30 euros



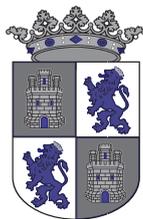
correspondientes a la temporada 2020, y 156.369,28 euros correspondientes a la temporada 2021. El saldo acumulado en el Fondo de Gestión en la fecha de fin de la temporada 2021, es decir, a 31 de marzo de 2022, es de 86.006,26 euros.

En la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas durante la temporada cinegética 2020/2021 no pudieron realizarse actuaciones ni inversiones de mejora, y en la temporada de caza 2021/2022 se aprobaron actuaciones de mantenimiento consistentes en actividades de mejora mediante desbroces, por importe de 69.100,68 €, de los cuales 24.011,48 € se ejecutaron en 2021 y 45.089.20 € en 2022, e inversiones en mantenimiento de equipos y material por valor de 11.000 €. Para facilitar el aumento y mejora de la visibilidad en el entorno de la Reserva Regional de Caza se han realizado desbroces mecanizados y manuales para crear zonas de pasto que sirven de alimento para la fauna y para facilitar el avistamiento de las especies cinegéticas.

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001103-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a restos de osos encontrados en la Montaña Palentina en los últimos 2 años (incluidos los cotos privados de caza), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101103, formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a restos de oso encontrados en la Montaña Palentina en los últimos dos años.

Desde el 23 de noviembre de 2020 en la Montaña Palentina se han localizado restos de cinco ejemplares de oso pardo, en el término municipal de Cervera de Pisuerga, en las fechas que se detallan en la siguiente tabla, con indicación de la causa de la muerte y siendo el destino de sus restos, en todos los casos, su depósito en el CRAS de Burgos:

Fecha	Causa
29/11/2020	Disparo
06/06/2022	Traumatismo por caída
02/09/2022	Caída en sima

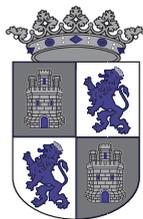


<b>Fecha</b>	<b>Causa</b>
02/09/2022	Caída en sima
02/09/2022	Caída en sima

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001106-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a empresas que actúan como organismos de control que han sido contratadas para realizar inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas establecidas por la Junta y la Administración institucional desde hace 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101106, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “empresas que actúan como organismos de control que han sido contratadas para realizar inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas establecidas por la Junta y la Administración institucional desde hace 10 años”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**



- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 15 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### P.E./1101106

La relación de las empresas que actúan como organismos de control contratados por la Junta de Castilla y León para la realización de inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas, puede consultarse en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://economia.jcyl.es/web/es/industria/organismos-control-acreditados.html>

En la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), se encuentra alojado el Perfil del Contratante de la Junta Castilla y León, donde pueden consultarse los contratos adjudicados por parte de la Junta de Castilla y León a estos organismos, con el detalle del coste del importe económico de cada contrato, el tipo y procedimiento de contratación empleada, el órgano de contratación y el objeto del contrato.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./1101106

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que en el ámbito de las competencias sectoriales de esta Consejería, la Dirección General de



Energía y Minas ha contratado el control de los certificados de eficiencia energética con los siguiente Organismos:

Año campaña	Nº. Expediente contratación	Lote	Empresa	Importe adjudicado con IVA [€]	Tipo Contrato
2014	15499/2014/5	1	EUROCONTROL S.A.	77.600	Abierto
2014	15499/2014/5	2	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA)	11.6109	Abierto
2014	15499/2014/5	3	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA)	82.935	Abierto
2016	A2017/000025	1	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA)	38.299,99	Abierto
2016	A2017/000025	2	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA)	41.915,89	Abierto
2016	A2017/000025	3	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA)	35.506,14	Abierto

## ANEXO III

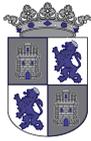
### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO

#### P.E./1101106

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E/001106**, Núm. Registro de entrada 10029, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradores, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D.<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. ÁNGEL HENÁNDEZ MARTÍNEZ Y D.<sup>a</sup> ROSA RUBIO MARTÍN del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando “¿cuántas empresas que actúan como Organismos de Control han sido contratadas para realizar inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas establecidas por la Junta y la Administración Institucional desde hace 10 años?

*Pedimos una relación de las mismas en la que conste qué actuación realizaron, para qué consejería u organismo de la administración autonómica, así como el coste económico y la fórmula de contratación empleada por la Junta”.*

En relación con la pregunta escrita anteriormente referenciada, desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo se acompaña anexada (5 folios), la relación de empresas contratadas, relacionadas por año, empresa, actuación realizada, organismo de la Administración Autonómica destinatario, coste económico y fórmula de contratación empleada.



EMPRESAS QUE ACTÚAN COMO ORGANISMOS DE CONTROL QUE HAN SIDO CONTRATADAS PARA REALIZAR INSPECCIONES, INFORMES O CUALQUIER OTRO TIPO DE TAREAS ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DESDE HACE 10 AÑOS

AÑO	EMPRESA	ACTUACIÓN REALIZADA	ORGANISMO DE LA ADMÓN AUTONÓMICA DESTINATARIO	COSTE ECONÓMICO (IVA INCLUIDO)	FÓRMULA DE CONTRATACIÓN EMPLEADA
2013	MOORE STEPHENS AFJ AUDITORES, S.L	REALIZACIÓN DE INFORMES ESPECIALES DE REVISIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO PARA 2013	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN: SERVICIO DE PROGRAMAS AUTONÓMICOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	41.678,45 €	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITACIÓN ORDINARIA

AÑO	EMPRESA	ACTUACIÓN REALIZADA	ORGANISMO DE LA ADMÓN AUTONÓMICA DESTINATARIO	COSTE ECONÓMICO (IVA INCLUIDO)	FÓRMULA DE CONTRATACIÓN EMPLEADA
2014	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORÍA, S.L.P	REALIZACIÓN DE INFORMES ESPECIALES DE REVISIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO PARA EL AÑO 2015	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN: SERVICIO DE PROGRAMAS AUTONÓMICOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	57.959 €	TRAMITACIÓN ANTICIPADA PROCEDIMIENTO O DE CONTRATACIÓN ABIERTO TIPO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

AÑO	EMPRESA	ACTUACIÓN REALIZADA	ORGANISMO DE LA ADMÓN AUTONÓMICA DESTINATARIO	COSTE ECONÓMICO (IVA INCLUIDO)	FÓRMULA DE CONTRATACIÓN EMPLEADA
2015	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORÍA, S.L.P	REALIZACIÓN ESTUDIO SOBRE LOS VALORES DE MERCADO EN LOS COSTES IMPUTADOS EN SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN: SERVICIO DE PROGRAMAS AUTONÓMICOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	11.100 €	CONTRATO MENOR
	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORÍA, S.L.P	REALIZACIÓN DE INFORMES ESPECIALES DE REVISIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO 2015-2016	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN: SERVICIO DE PROGRAMAS AUTONÓMICOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	69.804,90 €	TRAMITACIÓN NORMAL PROCEDIMIENTO O DE CONTRATACIÓN ABIERTO TIPO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA



AÑO	EMPRESA	ACTUACIÓN REALIZADA	ORGANISMO DE LA ADMÓN AUTONÓMICA DESTINATARIO	COSTE ECONÓMICO (IVA INCLUIDO)	FÓRMULA DE CONTRATACIÓN EMPLEADA
2016	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORÍA, S.L.P	REVISIÓN Y EMISIÓN DEL INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA EXISTENTE EN EL EXPDTE DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A RENAULT ESPAÑA, S.A (ACUERDO DE JUNTA DE 17/12/2015), EXPDTE SD RENAULT 47/2015/2	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN: SERVICIO DE PROGRAMAS AUTONÓMICOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	3.900 €	CONTRATO MENOR

AÑO	EMPRESA	ACTUACIÓN REALIZADA	ORGANISMO DE LA ADMÓN AUTONÓMICA DESTINATARIO	COSTE ECONÓMICO (IVA INCLUIDO)	FÓRMULA DE CONTRATACIÓN EMPLEADA
2017	ECORYS ESPAÑA, S.L	ESTUDIO DE LOS VALORES DE MERCADO APLICABLES A LA CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE MÓDULOS	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN: SERVICIO DE PROGRAMAS AUTONÓMICOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	21.114,50 €	CONTRATO MENOR
	ORGANIZACIÓN DE LAS INNOVACIONES EN LA EMPRESA, S.L	REALIZACIÓN DE INFORMES ESPECIALES DE REVISIÓN EN EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN: SERVICIO DE PROGRAMAS AUTONÓMICOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	35.937	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

*Nota: Se informa que la normativa reguladora de los programas autonómicos de inserción profesional ha ido incluyendo como gasto subvencionable los derivados de la elaboración del informe auditor, o ha ido introduciendo una metodología diferente para calcular la cuantía de la subvención, a los efectos de su concesión, justificación y liquidación, que han hecho posible prescindir de la contratación de un auditor de cuentas.*

Por otra parte, significar, que en el ámbito de gestión de los programas de formación para el empleo para trabajadores desempleados, las empresas que han sido contratadas para realizar inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas, han sido empresas auditoras contratadas para la realización de informes de liquidación de subvenciones.



AÑO CONTRATO	GIF EMPRESA	NOMBRE EMPRESA	ACTUACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA CONTRATACIÓN
2012	B47406665	ORGANIZACIÓN DE LAS INNOVACIONES EN LA EMPRESA S.L.	REALIZACIÓN DE INFORMES DE COMPROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.	105.270,00 €	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA
2014	B47406665	ORGANIZACIÓN DE LAS INNOVACIONES EN LA EMPRESA S.L.	REALIZACIÓN DE INFORMES DE COMPROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN 2013-2014.	91.960,00 €	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA
2015	B47406665	ORGANIZACIÓN DE LAS INNOVACIONES EN LA EMPRESA S.L.	REALIZACIÓN DE INFORMES DE COMPROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.	78.000,00 €	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE
2016	B47406665	ORGANIZACIÓN DE LAS INNOVACIONES EN LA EMPRESA S.L.	REALIZACIÓN DE INFORMES DE COMPROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.	91.960,00 €	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA
2019	B47406665	ORGANIZACIÓN DE LAS INNOVACIONES EN LA EMPRESA S.L.	REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE OFERTA FORMATIVA DIRIGIDA A TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y DE LAS SUBVENCIONES "CÁTEDRA DE SINDICALISMO" A LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	10.285,00 €	CONTRATO MENOR



### EMPRESAS CON CONTRATOS DE INSPECCIONES, INFORMES Y CONTROLES 2013-2022

ANUALIDAD										
	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
IMPORTE	10.769,00	175.450,00	18.139,83	8.349,00	96.679,00	20.153,76	20.449,00	18.150,00	21.719,50	21.175,00

EMPRESA :	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORÍA -VA.CIF. B47395389									
CONTRATO:	SERVICIO DE AUDITORÍA SUBVENCIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.INFORMES ESPECIALES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES.									
PROC. CONTR.	C.MENOR		C.MENOR		C.MENOR		C.MENOR		C.MENOR	
ANUALIDAD	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
IMPORTE:	10.769,00			8.349,00	8.349,00	20.153,76	20.449,00		21.719,50	21.175,00

EMPRESA :	ORGANIZ DE INNOVAC, EN L.VA CIF. B47406665									
CONTRATO	SERVICIO DE REVISIÓN DE DIFERENTES LÍNEAS DE SUBV., RECURSOS E INFORMES									
PROC. CONTR.	C.MENOR									
ANUALIDAD	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
IMPORTE:								18.150,00		



EMPRESA :	TELECYL, S.A.CIF. A47310941									
CONTRATO:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRAMITAR UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE PRL-COVID-19									
PROC. CONTR.	C.MENOR									
ANUALIDAD	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
IMPORTE:	18.139,83									

EMPRESA :	CENTRO OBSERV, Y TELEDETECC.BOECILLO.CIF. A47461066									
CONTRATO	III.ENCUESTA DE CONDICIONES RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS DE CASTILLA Y LEÓN									
PROC. CONTR.	ABIERTO									
ANUALIDAD	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
IMPORTE:	88.330,00									

EMPRESA :	EY TRANSFORMA SERV.CONSULT. CIF.B88428404									
CONTRATO	SERVICIO DE GESTIÓN LÍNEAS DE SUBVENCIONES PLAN DE CHOQUE PARA EL EMPLEO									
PROC. CONTR.	TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA									
ANUALIDAD	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
IMPORTE:	175.450,00									



## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1101106

La relación de las empresas que actúan como organismos de control contratadas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas conforme a su ámbito competencial, está disponible en la web de la Junta de Castilla y León y puede consultarse en el siguiente enlace [Organismos de Control Acreditados \(OCAs\) | Medio Ambiente | Junta de Castilla y León \(jcyL.es\)](#)

En la Plataforma de contratación del sector público y en el Perfil del contratante de Castilla y León pueden consultarse los contratos adjudicados a estos organismos.

## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### P.E./1101106

La relación de las empresas que actúan como organismos de control contratados por la Junta de Castilla y León para la realización de inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas, puede consultarse en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace: <https://economia.jcyL.es/web/es/industria/organismos-control-acreditados.html>

En la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> se encuentra alojado el Perfil del Contratante de la Junta de Castilla y León, donde pueden consultarse los contratos adjudicados por parte de la Junta de Castilla y León a estos organismos, con el detalle del coste económico de cada contrato, tipo y el procedimiento de contratación empleado, el órgano de contratación y el objeto del contrato.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1101106

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:



La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no ha contratado ninguna empresa que actúe para ejercer como Organismo de Control Acreditado.

Respecto al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, tampoco ha contratado ninguna empresa que actúe para ejercer como Organismo de Control Acreditado.

## ANEXO VII CONSEJERÍA DE SANIDAD

### P.E./1101106

La relación de las empresas que actúan como organismos de control acreditados contratados por la Junta de Castilla y León para la realización de inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas, puede consultarse en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://economia.jcyl.es/web/es/industria/organismos-control-acreditados.html>

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, accesible en el enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, se encuentra alojado el Perfil del Contratante de la Junta Castilla y León, donde pueden consultarse los contratos adjudicados por parte de la Administración de la Comunidad a estos organismos, con el detalle del coste del importe económico de cada contrato, el tipo y procedimiento de contratación empleada, el órgano de contratación y el objeto del contrato.

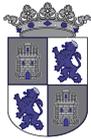
## ANEXO VIII CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### P.E./1101106

La relación de las empresas que actúan como organismos de control contratados por la Junta de Castilla y León para la realización de inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas, puede consultarse en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://economia.jcyl.es/web/es/industria/organismos-control-acreditados.html>

En la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), se encuentra alojado el Perfil del Contratante de la Junta Castilla y León, donde pueden consultarse los contratos adjudicados por parte de la Junta de Castilla y León a estos organismos, con el detalle del coste del importe económico de cada contrato, el tipo y procedimiento de contratación empleada, el órgano de contratación y el objeto del contrato.



## ANEXO IX CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### P.E./1101106

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101106, se manifiesta lo siguiente:

La relación de las empresas que actúan como organismos de control contratados por la Junta de Castilla y León para la realización de inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas, puede consultarse en la web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://economia.jcyl.es/web/es/industria/organismos-control-acreditados.html>

En la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), se encuentra alojado el Perfil del Contratante de la Junta Castilla y León, donde pueden consultarse los contratos adjudicados por parte de la Junta de Castilla y León a estos organismos, con el detalle del coste del importe económico de cada contrato, el tipo y procedimiento de contratación empleada, el órgano de contratación y el objeto del contrato.

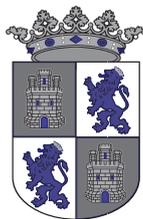
Por último, en el ámbito educativo, hay que tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios.

## ANEXO X CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### P.E./1101106

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la relación de las empresas que actúan como organismos de control contratados por la Junta de Castilla y León para la realización de inspecciones, informes o cualquier otro tipo de tareas puede consultarse en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace: <https://economia.jcyl.es/web/es/industria/organismos-control-acreditados.html>.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) se encuentra alojado el Perfil del contratante de la Junta de Castilla y León, donde pueden consultarse los contratos adjudicados por la Junta de Castilla y León a estos organismos, con el detalle del coste del importe económico de cada contrato, el tipo y procedimiento de contratación empleados, el órgano de contratación y el objeto del contrato.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001107-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a empresas que han solicitado autorización a la Junta de Castilla y León para actuar como organismos de control acreditados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101107, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "empresas que han solicitado autorización a la Junta de Castilla y León para actuar como organismos de control acreditados".

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**



- **ANEXO V: Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 15 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### P.E./1101107

En la Consejería de la Presidencia no se desarrolla ninguna actividad relativa a los Organismos de Control Autorizados por lo que no se puede facilitar la información que se reclama en las preguntas escritas arriba referidas.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./1101107

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de competencias de esta Consejerías, se informa que constan dos expedientes de solicitud para ejercer como Organismo de Control, tramitados por el Servicio de Minas y resueltos favorablemente mediante:

- *Resolución de 31 de enero de 2013, de autorización de Organismo de Control a favor de I. P. Control, S.L., conforme al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.*
- *Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Dirección General de Energía y Minas relativa a la autorización como Organismo de Control de la sociedad Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Calidad, S.L.*



## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO

#### P.E./1101107

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./001107**, Núm. Registro de entrada 10030, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D.<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. ÁNGEL HENÁNDEZ MARTÍNEZ Y D.<sup>a</sup> ROSA RUBIO MARTÍN del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando “¿Cuántas empresas han solicitado autorización a la Junta de Castilla y León para actuar como Organismos de Control Acreditados?

¿Cuántas lo han recibido y en qué fechas?

¿Cuántas fueron rechazadas y en qué fechas?”.

Se informa que según el Artículo 15.4 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

“El régimen de habilitación para el acceso y ejercido de la actividad de los Organismos de Control consistirá en una **declaración responsable** ante la autoridad competente, con acreditación previa de la competencia técnica del organismo de control por una entidad nacional de acreditación. La habilitación corresponde a la autoridad competente en materia de industria donde el organismo de control acceda a la actividad para la que desea ser acreditado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de lo dispuesto en materia de autoridad de origen en la disposición adicional décima de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. La declaración responsable habilitará al organismo de control para desarrollar la actividad para la que ha sido acreditado en todo el territorio español por tiempo indefinido, sin perjuicio, **en** su caso, de lo que disponga la normativa comunitaria a efectos de su reconocimiento en la Unión Europea.”

En virtud de lo expuesto, todo Organismo de Control que haya presentado la declaración responsable ante su autoridad de origen, según lo indicado en párrafos anteriores, está habilitado para ejercer su actividad sin necesidad de solicitar autorización a la Junta de Castilla y León.

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1101107

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a su ámbito competencial, no autoriza a empresas para actuar como organismos de control acreditado.



## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### P.E./1101107

En contestación a la Pregunta Escrita 1101107, se informa que la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no es competente para tramitar ni resolver las autorizaciones a empresas para actuar como Organismos de Control Acreditados.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1101107

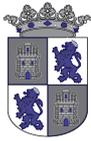
En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no consta ninguna solicitud de autorización para ejercer como Organismos de Control Acreditados.

Respecto al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, en aplicación de la Ley 8/2005, de 10 de junio de 2005, de la Viña y el Vino de Castilla y León, y de la Orden AYG/1061/2011, de 30 de junio, por la que se regula la autorización de Organismos de Control de Productos Agroalimentarios y su inscripción en el Registro para poder actuar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el número de empresas que han solicitado autorización a la Junta de Castilla y León para actuar como Organismos de Control acreditados han sido 67 empresas desde el año 2001 para 412 alcances.

Por ello se han emitido 403 autorizaciones de inscripción y/o autorización en el registro de Organismos de control, siendo desistida o denegada la autorización a 9 solicitudes. Las autorizaciones se conceden a cada organismo de control por alcance solicitado, se comprueban los requisitos recogidos en la citada orden para garantizar que estos puedan realizar actividades de control en Castilla y León llevando a cabo las actividades de certificación y/o inspección de acuerdo con las normas UNE EN ISO/IEC 17065 y UNE EN ISO/IEC 17020.

Se adjunta la relación de entidades autorizadas en el Anexo I y los alcances, y la documentación correspondiente a los 403 controles ya ha sido solicitada en la PD /100453.



## ANEXO I: RELACIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS

ENTIDAD
ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L.
ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L. (ENTIDAD DE INSPECCIÓN)
ACERTA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA CALIDAD S.A.
AENOR INTERNACIONAL, S.A.
AGENCIA INDEPENDIENTE DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN, S.L.
AGENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE, S.L. (AOCM)
AGROCOLOR, S.L.
AGROIBÉRICA INGENIEROS VERIFICACIONES TÉCNICAS, S.L.
AGROIN CERTIFICACIONES, S. L.
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
ARAPORC, ENTIDAD DE INSPECCIÓN, S.L. (ARAPORCEI)
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN (CONSECERT)
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR)
BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.
CALICER
CALIDAD AGROALIMENTARIA INTEGRAL, S.L. "CAI"
CCL CERTIFICACIÓN S.L.
CERTIBÉRICO CHARRO, S.L.
CERTICALIDAD, S.L.
CERTICAR, S.L.
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD AGROALIMENTARIA, S.L.
CERTIFICACIONES AGROALIMENTARIAS CERTIDUERO S.L.
CERTIFICADORES DE CALIDAD S. L. "CALICER"
CERTIFOOD, S. L.
CONFEDERACIÓN INTERPROFESIONAL ESPAÑOLA DE VACUNO-INTERVAC
CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA CARNE DE MORUCHA DE SALAMANCA
CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA CARNE DE ÁVILA
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN BIERZO
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN LEÓN
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL DUERO
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RUEDA
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN TORO
DARAL SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CALIDAD, S.L.
ECOAGROCONTROL, S.L.
ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO, S.A. (ECA)



ENTIDAD
ENTIDAD DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS CERTIFICADOS, S.L "ENPAC"
EUROFINS ANÁLISIS ALIMENTARIO, S.L
EUROFINS ANÁLISIS ALIMENTARIO, S.L (Unipersonal)
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES
GARANTIZA CALIDAD AGROALIMENTARIA
GESTIÓN TÉCNICA VETERINARIA INTEGRAL, S.L
GLOBAL, GESTIÓN Y CALIDAD S.L
H.Y.CERTIFICADORA, S.L (HYCER)
IBERICA DE CERTIFICACIÓN IBEROCER, S.L
INSECAL INSPECCIÓN, S.L
INSPECCIÓN TÉCNICA DE ALIMENTOS, S.L.U.
INSTITUTO COMUNITARIO DE CERTIFICACIÓN, S.L
ITACA, S.L
KIWA ESPAÑA, S.L.U.
LABORATORIO INTERPROFESIONAL LACTEO DE CASTILLA Y LEÓN, S.A
LDG, ENTIDAD CERTIFICADORA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.
LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. (Sede)
LIEC AGROALIMENTARIA, S.L.
OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U
ORIGINAL CAMPO IBÉRICO, C.B.
PREMIUMLAB, S.L
QUALITAS NATURA CERTIFICACIÓN, S.L
SAI GLOBAL Assurance Services Limited
SERVICIO DE CERTIFICACION CAAE, S.L
SERVICIOS DE CALIDAD AGROALIMENTARIA S.L.
SGS ICS Ibérica, S.A.
SOHISCERT, S.A.
SYGMA CERTIFICATION, S.L.
TRAZA&CONTROL IBÉRICA, S.L
TRAZABILIDAD Y CONTROL, S.L.U.



**ANEXO VII**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**P.E./1101107**

La Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de acuerdo con lo informado en respuesta a la petición de documentación PD/1100453, formulada por los mismos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, ni en la Consejería de Sanidad ni en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se han recibido solicitudes de empresas de autorización para actuar como Organismos de Control Acreditados ni, por tanto, se ha procedido a emitir informes o resoluciones al respecto.

**ANEXO VIII**  
**CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**P.E./1101107**

La consejería de Familia e Igualdad ;de Oportunidades no es competente para la autorización de Organismos de Control Autorizados que verifiquen el cumplimiento de las condiciones y requisitos de seguridad establecidos en los Reglamentos de Seguridad para los productos e instalaciones industriales.

**ANEXO IX**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**P.E./1101107**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101107, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación no concede autorización a empresas para actuar como organismos de control acreditados.

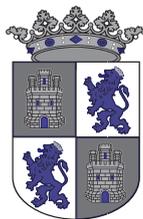


## ANEXO X

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### **P.E./1101107**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no constan solicitudes de empresas para actuar como organismos de control acreditados.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001118-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones que se han financiado en materia de accesibilidad turística, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, en cada uno de los últimos 2 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101118, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones que se han financiado en materia de accesibilidad turística, en el ámbito público y privado, en los últimos dos años.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, mediante Orden de 20 de junio de 2022, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se convocaron subvenciones destinadas a entidades locales, con población inferior a 20 000 habitantes, para la creación de nuevas infraestructuras turísticas y la mejora de la calidad de las existentes para el año 2022.

Esta convocatoria fue resuelta por Orden CYT/1668/2022, de 28 de noviembre. Se concedieron las siguientes subvenciones en materia de accesibilidad:



MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE
CASILLAS (AV)	DINAMIZACIÓN RECURSOS TURÍSTICOS LOCALES. MEJORA DE MUSEO ETNOGRÁFICO, REHABILITACIÓN POZO DE LA NIEVE Y CREACIÓN DE RUTAS ACCESIBLES.	26 931,60 €
TARDAJOS (BU)	CONSEGUIR LA CALIFICACIÓN COMO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (DTI) REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE DTI Y SEGUIDAMENTE EL PLAN DE ACCIÓN PARA ALCANZAR ESTE OBJETIVO E IR REALIZANDO ACTUACIONES ENCAMINADA A CONSEGUIRLO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN.	26 912,96 €
MERINDAD DE VALDEPORRES (BU)	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE MULTIAVENTURA EN MERINDAD DE VALDEPORRES	53 527,40 €
FABERO (LE)	RUTA MINERA INTERPRETATIVA, ACCESIBLE, BILINGÜE Y AUTOGUIADA POR FABERO	21 780 €
BALTANÁS (PA)	CONSERVACIÓN, MEJORA, ACCESIBILIDAD Y PUESTA EN VALOR DEL BIC BODEGAS	36 300,00 €
MANCERA DE ABAJO (SA)	MANCERA Y SANTA TERESA. AMPLIACIÓN DE RUTA TURÍSTICA INTERPRETADA, AUTOGUIADA Y ACCESIBLE	26 918,10 €
VILVESTRE (SA)	RUTA TURÍSTICA AUTOGUIADA, ACCESIBLE Y BILINGÜE POR VILVESTRE	26 703 €
EL MAILLO (SA)	RUTA BOTÁNICA ACCESIBLE Y CICLOTURÍSTICA LOS MOLINOS	25 996,50 €
EL CABACO (SA)	RUTA INTERPRETATIVA, ACCESIBLE, BILINGÜE Y AUTOGUIADA POR LAS MINAS DE ORO DE LAS CAVENES	26 901,90 €
LUMBRALES (SA)	RUTA BOTÁNICA ACCESIBLE Y CICLOTURÍSTICA LOS MOLINOS	26 951,85 €
PUENTE DEL CONGOSTO (SA)	CENTRO DE INTERPRETACIÓN ACCESIBLE Y DE VISITA LIBRE DE LA TRASHUMANCIA	22 887 €
GUADRAMIRO (SA)	RUTA TURÍSTICA ACCESIBLE POR GUADRAMIRO	9 873 €
PEÑAFIEL (VA)	VISITA ACCESIBLE Y SENSORIAL AL CASTILLO DE PEÑAFIEL Y SU ENTORNO ENOLÓGICO	41 291,25 €

Además, mediante Orden de 11 de noviembre de 2021, de la Consejería de Cultura y Turismo, se convocaron subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León. Entre las actuaciones subvencionables, se incluían las reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial, en establecimientos turísticos.

Esta convocatoria fue resuelta por Orden CYT/390/2022, de 28 de abril. Se concedieron subvenciones a los siguientes proyectos que contenían actuaciones de accesibilidad:

PROVINCIA	BENEFICIARIO	IMPORTE
BURGOS	MARCOS CORADA SRL UNIPERSONAL	22 500,00 €
BURGOS	QUEMASA, S.L.	19 775,00 €
BURGOS	MANUELA CARAZO GARCÍA	4 220,30 €
LEÓN	YASIR AZAD HUSSAIN	10 197,15 €
PALENCIA	LASO MOLLEDO, S.L.	26 590,00 €
PALENCIA	MARÍA ISABEL DEL PINO MACHO	24 682,98 €
SALAMANCA	4HC EMPRESAS TURÍSTICAS, S.L.	19 057,80 €
SALAMANCA	POSADA LA BOTICA, S.L.	19 534,85 €
SALAMANCA	RESTAURANTE EN LA PARRA, C.B.	19 090,00 €
SALAMANCA	JORGE CARLOS MORO CORREDERA	19 090,00 €



PROVINCIA	BENEFICIARIO	IMPORTE
SEGOVIA	MARÍA ELENA DEL POZO BLANCO	20 304,86 €
SEGOVIA	ANA MARÍA PASTOR HERRANZ	20 038,33 €
SEGOVIA	PALACIO DE HOYUELOS, S.L.	19 775,00 €
SEGOVIA	ALJAMIL, S.A.	18 410,00 €
SEGOVIA	HOTEL INFANTA ISABEL, S.L.	12 867,57 €
SORIA	LUCÍA FERNÁNDEZ DE SOTO GARCÍA	11 150,35 €
VALLADOLID	ALFREDO SANTAMARÍA ARIAS, S.L.	19 775,00 €
VALLADOLID	LUIS ÁNGEL BASTIDA SAN JOSÉ	19 643,07 €
VALLADOLID	GROOVE VALLADOLID, C.B.	26 590,00 €
VALLADOLID	LA PEQUEÑA VILLA 2008, S.L.	19 775,00 €
VALLADOLID	HERMANOS VÁZQUEZ ÁLVAREZ, C.B.	5 316,52 €
VALLADOLID	ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS PEÑAFIEL, S.L.	18 410,00 €
ZAMORA	EL SABOR DEL VINTAGE, S.L.	11 081,25 €

La Fundación Siglo ha financiado las siguientes actuaciones en materia de accesibilidad turística, en los últimos dos años:

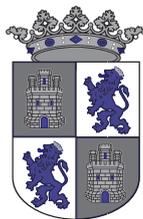
PROVINCIA	CONCEPTO	IMPORTE
BURGOS	TERRITORIO INCLUSIÓN Y DESARROLLO RURAL. RAMÓN ROMÁN. ALIAGA GASTRO-TALLER. MUSEO DE LA EVOLUCIÓN HUMANA (MEH)	4 840,00 €
	TERRITORIO INCLUSIÓN Y DESARROLLO RURAL. VISITAS INCLUSIÓN. PALEOLÍTICO VIVO. -MEH-	2 904,00 €
	TERRITORIO INCLUSIÓN Y DESARROLLO RURAL. TRANSPORTE DESDE BURGOS AL TERRITORIO SIERRA DE ATAPUERCA (LOCALIDADES DE SALGÜERO DE JUARROS Y BRIEVA DE JUARROS). -MEH-	3 360,00 €
	TRABAJOS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA WEB DEL MEH	508,20 €
	PROYECTO DRAWING OUR VOICES / DIBUJANDO NUESTRAS VOCES -MEH-	4 033,53 €
	GUÍA DE LECTURA FÁCIL -MEH-	9 050,40 €
	TALLER DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y LECTURA FÁCIL -MEH-	Sin coste
	CUENTACUENTOS DIDÁCTICO EN LSE -MEH-	Sin coste
	MINIGUÍAS DIDÁCTICAS DE LECTURA FÁCIL -MEH-	1 800,00 €
	INFORMAMEH. LENGUA DE SIGNOS -MEH-	726,00 €
	ACTUALIZACIÓN AUDIOVISUAL EXPOSICIÓN PERMANENTE: PLANTA -1, ÁMBITO 6: COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO ATAPUERCA -MEH	4 681,12 €
	ACTUALIZACIÓN 10 SOPORTES PARA USO COMO SIGNOGUÍAS -MEH-	883,30 €
	BARRAS ABATIBLES PARA BAÑOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CAREX -MEH-	455,01 €
	LEÓN	ACCESIBILIDAD WEB 2021-1 C (INFORMES DE REVISIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAS, MODIFICACIONES WEB)
ACCESIBILIDAD WEB 2021-2 C (INFORMES DE REVISIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAS, MODIFICACIONES WEB)		260,15 €
ACCESIBILIDAD WEB 2021-3C, (INFORMES DE REVISIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAS, MODIFICACIONES WEB).		260,15 €
ADAPTACIÓN DE ACCESIBILIDAD DE 3 PIEZAS AUDIOVISUALES COLECCIÓN MUSAC		670,34 €
ADAPTACIONES A LECTURA FÁCIL: EXPO. VALCÁRCEL, EXPO. ULLÁN, EXPO. SUEÑO DE LA RAZÓN		1 512,50 €
ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL DE LAS EXPOS. MOSCOSO COSMOS Y KAORU KATAYAMA		471,90 €
EXPO.GOSHKÁ, ADAPTACIÓN DE TEXTOS A LECTURA FÁCIL		605,00 €
EXPO.MEMORIA DEL PORVENIR, ADAPTACIÓN DE TEXTOS A LECTURA FÁCIL		181,50 €



PROVINCIA	CONCEPTO	IMPORTE
	VISITAS Y TALLERES INCLUSIVOS MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CASTILLA Y LEÓN, (MUSAC)	1 341,44 €
	ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL. (TEXTOS CURATORIALES) – MUSAC-	417,45 €
	ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL. EXPOSICIÓN "PARAÍSO EXTRAÑO" DE SAELA APARICIO-MUSAC-	208,72 €
	VISITAS Y TALLERES INCLUSIVOS. –MUSAC-	2 979,36 €
	TRADUCCIÓN AL LENGUAJE DE SIGNOS EN PREMIOS CYL 2021. TEATRO MUNICIPAL DE LA BAÑEZA.	705,88 €
	PRESENTACIÓN DEL CUPÓN DE LA ONCE CON LA IMAGEN DEL MUSEO DE LA SIDERURGIA Y LA MINERÍA DE CYL. SABERO	Sin coste
PALENCIA	PREMIOS CYL 2020, TRADUCCIÓN AL LENGUAJE DE SIGNOS DE LA CEREMONIA DE LOS PREMIOS. IGLESIA DE SAN PEDRO DE FRÓMISTA	676,47 €
ZAMORA	DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. VISITAS TEMÁTICAS SENSORIALES. MUSEO ETNOGRÁFICO DE CASTILLA Y LEÓN (MECYL)	30,73 €
	AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y FORMACIÓN Y DESARROLLO WCAG	2 964,50 €
	DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. VISITAS TEMÁTICAS SENSORIALES. MECYL	30,73 €
	VISITAS ADAPTADAS A LA EXPOSICIÓN PERMANENTE Y A LAS EXPOSICIONES TEMPORALES. MECYL EN COLABORACIÓN CON: FUNDACIÓN PERSONAS, FUNDACIÓN INTRAS Y CRUZ ROJA.	245,87 €
NO ESPECÍFICAS DE UNA PROVINCIA CONCRETA	INFORME DE REVISIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LA WEB DE TURISMO REALIZADA POR ILUNION	5 033,60€
	FOLLETOS-IMPRESIÓN, "VIVE CASTILLA Y LEÓN ACCESIBLE-LECTURA FÁCIL", 1.000 UDS	804,65 €
	ADAPTACIÓN DE MAQUETA Y ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL CON TESTEO, "VIVE CASTILLA Y LEÓN ACCESIBLE-LECTURA FÁCIL"	1 069,64 €
	IMPRESIÓN 2000 FOLLETOS, "VIVE CASTILLA Y LEÓN ACCESIBLE-LECTURA FÁCIL".	1 113,20 €
	OPTIMIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA CONGRESOSORIAGASTRONOMICA.COM Y COCINANDOCONTRUFA.COM.	1 730,30 €
	I FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA CYL (FIFCYL), ACCESIBILIDAD WEB AA, GESTIÓN MIGRACIÓN SERVIDOR	1 633,50 €
	ANÁLISIS E INFORMES ACCESIBILIDAD COCINANDOCONTRUFA.COM, CONGRESORIAGASTRONOMICA	580,80 €
	MANTENIMIENTO DE LA WEB CONGRESOSORIAGASTRONOMICA.COM Y COCINANDOCONTRUFA.COM PARA CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD	1 028,50 €

Valladolid, 17 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001121-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a hectáreas declaradas como pastos en la PAC en los 4 últimos años en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101121 formulada por D. Ruben Illera Redon, D.<sup>a</sup> Consolacion Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, y D. Juan Luis Cepa Alvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a las hectáreas que se han declarado como pastos en la PAC en los 4 últimos años por provincia, número de solicitantes y cuantía concedida para los pastos tanto de uso común como individual.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La información solicitada relativa a la superficie de pastos, que se ha obtenido en función de la provincia de ubicación de los recintos de pastos, se incluye como Anexo I. Además, se añade la superficie con uso pasto permanente en SIGPAC, con el fin de dimensionar el alcance de la pregunta. La información relativa al número de solicitantes se ha obtenido de la provincia de presentación de la solicitud única de ayudas PAC.

Respecto a las ayudas concedidas, no es posible indicar importes concedidos en exclusiva a la superficie de pastos por los siguientes motivos:

- Los pagos se calculan en función de los derechos justificados en una hectárea admisible, con independencia de la superficie declarada. Esto es, si en una



solicitud se declara una superficie superior al número de derechos, el importe no se atribuye a una superficie concreta, sino al conjunto.

- Para cada explotación el cálculo del importe de la ayuda se establece en función del importe promedio de los derechos de pago básico. Es decir, si una explotación dispone de derechos en distintas regiones, para el cálculo de la ayuda se utiliza en importe promedio de todos los derechos de pago básico y se aplica al conjunto de la superficie.

Estas particularidades del cálculo de la ayuda del régimen de pago básico impiden proporcionar un importe atribuible a una superficie concreta, pues el cálculo se efectúa para el conjunto de la explotación. En muchos casos en la determinación de la ayuda intervienen superficies tanto de pastos como de tierras de cultivo de secano y de regadío, incluso superficies de cultivos permanentes.

Valladolid, 9 de febrero de 2023.

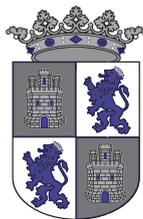
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.

**ANEXO I**

<b>AÑO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>SUPERFICIE SIGPAC USO PASTOS (ha)</b>	<b>SUPERFICIE DECLARADA DE PASTOS (ha)</b>	<b>NÚMERO DE SOLICITANTES</b>	<b>SUPERFICIE DECLARADA DE PASTOS DE USO EN COMÚN (ha)</b>	<b>NÚMERO DE SOLICITANTES CON SUPERFICIE DE PASTOS DE USO EN COMÚN</b>
<b>2019</b>	ÁVILA	452.616	345.273	3.612	97.576	1.523
	BURGOS	442.113	139.969	1.953	22.546	544
	LEÓN	726.858	229.914	2.866	81.415	676
	PALENCIA	154.477	62.972	1.103	15.123	167
	SALAMANCA	730.015	667.053	5.373	32.228	1.922
	SEGOVIA	203.255	105.860	2.026	15.032	280
	SORIA	374.421	104.527	666	20.387	281
	VALLADOLID	69.053	18.019	1.402	291	21
ZAMORA	430.725	153.898	2.991	37.731	380	
<b>2020</b>	ÁVILA	452.102	349.694	3.491	93.952	1.494
	BURGOS	439.561	144.332	1.930	19.635	541
	LEÓN	723.273	263.684	2.809	78.270	705
	PALENCIA	154.969	64.607	1.084	13.964	167
	SALAMANCA	742.151	673.489	5.212	31.495	2.102
	SEGOVIA	203.979	106.790	1.927	13.621	271
	SORIA	376.012	107.073	651	19.882	274
	VALLADOLID	68.678	17.969	1.332	305	18
	ZAMORA	433.051	153.630	2.900	40.743	377
<b>2021</b>	ÁVILA	452.809	356.953	3.447	96.696	1.542
	BURGOS	437.524	148.774	1.924	21.055	546
	LEÓN	725.842	282.941	2.767	81.113	755
	PALENCIA	144.857	63.676	1.080	13.262	167
	SALAMANCA	747.545	673.342	5.110	32.927	2.264
	SEGOVIA	205.884	105.819	1.836	12.949	270
	SORIA	378.530	110.433	629	20.534	277
	VALLADOLID	68.081	18.120	1.265	81	16
	ZAMORA	432.283	158.643	2.875	42.775	395



<b>AÑO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>SUPERFICIE SIGPAC USO PASTOS (ha)</b>	<b>SUPERFICIE DECLARADA DE PASTOS (ha)</b>	<b>NÚMERO DE SOLICITANTES</b>	<b>SUPERFICIE DECLARADA DE PASTOS DE USO EN COMÚN (ha)</b>	<b>NÚMERO DE SOLICITANTES CON SUPERFICIE DE PASTOS DE USO EN COMÚN</b>
<b>2022</b>	ÁVILA	452.283	361.881	3.477	93.265	1.488
	BURGOS	434.078	157.643	2.090	21.394	529
	LEÓN	725.149	316.189	2.994	81.375	728
	PALENCIA	144.297	68.516	1.185	13.224	163
	SALAMANCA	748.559	683.615	5.067	32.455	2.208
	SEGOVIA	204.048	108.300	1.785	11.298	260
	SORIA	376.947	111.928	616	20.668	269
	VALLADOLID	67.040	19.297	1.195	236	15
ZAMORA	431.754	164.324	2.741	43.845	376	



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001125-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de plazas existentes en las escuelas infantiles de la Comunidad dependientes de la Junta de Castilla y León para cursar el primer y segundo ciclo de Educación Infantil, a si han sido ocupadas todas sus plazas disponibles y a cuántos niños y niñas no han sido admitidos en las escuelas infantiles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101125, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al primer y segundo ciclo de Educación Infantil en el período escolar 2022-2023.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101125, se manifiesta lo siguiente:

Las escuelas de educación infantil de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que imparten el primer ciclo (0-3) son 30, más 4 que imparten el segundo ciclo (3-6).

Por ello, la respuesta se diferencia por ciclos (una para el primer ciclo y otra para el segundo). En anexo adjunto figuran dos tablas cuya primera columna se refiere a las plazas totales de las escuelas infantiles de la Junta de Castilla y León.

Ahora bien, para alumnos de esta edad no solo se ofertan plazas en las escuelas infantiles sino también en los CEIP que tienen este ciclo, tanto en los de titularidad



municipal que han sido autorizados, como en los centros privados que cumplen los requisitos y también han sido autorizados una vez que lo han solicitado y constatado tal cumplimiento.

En el referido anexo se incluye una segunda columna en la que aparecen los datos de las plazas ocupadas en el proceso ordinario de admisión.

Respecto al proceso de admisión extraordinario y excepcional, en el primer ciclo de educación infantil en estas escuelas infantiles no existen como tal, sino que, una vez finalizado el procedimiento ordinario, se gestionan supuestos excepcionales de admisión. Esta gestión se realiza mediante listas de espera que se pudieran haber generado tras la finalización del proceso ordinario (si ha habido más solicitudes que plazas o surgen nuevas necesidades de escolarización) y se lleva a cabo a tiempo real durante todo el curso, adjudicándose las posibles vacantes ordenadamente. En consecuencia, no es un proceso cerrado sino que permanece vivo y abierto.

Respecto a las 4 EEI que imparten el segundo ciclo de educación infantil sí existe proceso excepcional (denominados supuestos excepcionales de admisión y de cambio de centro), sin que se haya gestionado en el mes de septiembre ninguna solicitud para dichos centros, salvo en 3 solicitudes adjudicadas en la EEI Pradoluengo. No obstante, la admisión es un proceso dinámico y va dando lugar a cambios de escolarización a lo largo del curso escolar en virtud de las necesidades de las familias, como por ejemplo cuando se produce un traslado de domicilio.

En las tablas también se incluye una tercera columna en la que figuran las solicitudes que no han obtenido plaza al no existir más vacantes.

En aquellos casos en que no se ha obtenido plaza en la escuela infantil, se realiza la gestión de las listas de espera generadas tras la finalización del proceso ordinario.

**A la oferta de plazas de las escuelas infantiles se suman las existentes en los CEIPS, por lo que todos los padres que han solicitado plaza en el primer o segundo ciclo de Educación Infantil la han obtenido.**

En la programación actual no hay previsión de construir ninguna nueva escuela de educación infantil. No obstante, se seguirá llevando a cabo la implantación de aulas del primer ciclo de educación infantil (como la realizada respecto a las 2-3 años ya en este curso 2022/2023) en CEIP y CEO.

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



## Plazas y ocupación en las EEI (JCYL) que imparten el primer ciclo de educación infantil

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	PLAZAS TOTALES			PLAZAS OCUPADAS <sup>1</sup>			SOLICITUDES SIN ADJUDICAR			
			0 años	1 año	2 años	proceso ordinario			proceso ordinario			
						0 años	1 año	2 años	0 años	1 año	2 años	
ÁVILA	ÁVILA	05006481	CAMPO DEL HABANERO	8	39	59	8	39	50	5	12	1
		05006491	LA CACHARRA	8	39	60	8	39	49	---	13	---
BURGOS	ARANDA DE DUERO	09009024	SANTA TERESA-ARCO IRIS	8	39	60	8	39	50	1	12	---
		09009000	LA GARZA		26	40		23	37	2	---	---
	BURGOS	09009012	SANTA MARÍA LA MAYOR	11	52	51	11	52	51	15	18	4
		MIRANDA DE EBRO	09009036	NUESTRA SEÑORA DE ALTAMIRA	8	26	40	7	26	40	1	29
LEÓN	LEÓN	24018817	LA INMACULADA	7	12	36	6	12	14	---	8	---
		24018829	PARQUE DE LOS REYES	14	36	54	14	21	15	5	18	---
		24018830	SAN PEDRO	7	24	36	7	24	28	---	---	---
		24018842	VIUDA DE CADENAS		12	19		12	19	2	9	1
	PONFERRADA	24018854	LA GUIANA	7	24	36	4	24	23	---	4	---
PALENCIA	GUARDO	34003981	APENINOS	8	39	40	1	10	25	---	---	---

<sup>1</sup> Las plazas ocupadas tras el proceso ordinario comprenden tanto las previamente ocupadas por avance o repetición de curso como las plazas ocupadas por nuevas adjudicaciones resultantes del proceso ordinario.



PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	PLAZAS TOTALES			PLAZAS OCUPADAS <sup>1</sup>			SOLICITUDES SIN ADJUDICAR				
			0 años	1 año	2 años	proceso ordinario			proceso ordinario				
						0 años	1 año	2 años	0 años	1 año	2 años		
	PALENCIA	34003968	MIGUEL DE UNAMUNO	8	26	59	8	26	38	7	31	---	
		34003956	PAN Y GUINDAS	8	13	40	8	13	23	13	23	---	
		34003971	VIRGEN DEL CARMEN	8	26	37	8	26	37	16	36	---	
SALAMANCA	BEJAR	37013249	SAN FRANCISCO DE ASIS	8	26	40	1	16	18	---	---	---	
		SALAMANCA	37013250	LAZARILLO DE TORMES	8	26	40	8	19	18	5	---	---
			37010133	SAN BERNARDO	8	13	20	8	13	20	10	14	---
			37013262	VIRGEN DE LA VEGA	6	12	20	6	12	20	12	27	7
SEGOVIA	SEGOVIA	40005161	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA	8	39	39	8	39	30	5	9	---	
SORIA	SORIA	42007377	EL OLMO	8	12	20	7	12	20	---	29	1	
		42004066	EL TREBOL	8	26	40	8	26	33	---	20	---	
		42004078	VIRGEN DEL ESPINO	16	26	40	13	26	39	---	30	---	
		42004081	VIRGEN DEL MIRON	---	26	40	---	26	38	---	3	---	
VALLADOLID	OLMEDO	47007689	ALBORADA	11	23	40	6	19	18	---	---	---	
	TORDESILLAS	47007690	PETER PAN	8	33	46	8	31	42	2	---	---	
	VALLADOLID	47007665	AMANECER	8	13	39	8	13	34	10	27	---	

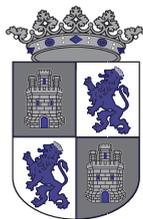


PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	PLAZAS TOTALES			PLAZAS OCUPADAS <sup>1</sup> proceso ordinario			SOLICITUDES SIN ADJUDICAR proceso ordinario		
			0 años	1 año	2 años	0 años	1 año	2 años	0 años	1 año	2 años
		47007677 LA CIGÜEÑA	8	26	39	8	26	30	---	7	---
ZAMORA	TORO	49007590 VIRGEN DEL CANTO	7	36	54	5	31	37	---	---	---
	ZAMORA	49007589 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCHA	5	33	47	5	33	47	4	12	---



## Plazas y ocupación en las EEI (JCYL) que imparten el segundo ciclo de educación infantil

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	PLAZAS TOTALES			PLAZAS OCUPADAS <sup>2</sup> proceso ordinario			SOLICITUDES SIN ADJUDICAR proceso ordinario		
			1º EI	2º EI	3º EI	1º EI	2º EI	3º EI	1º EI	2º EI	3º EI
ÁVILA	ÁVILA	05005371 LA ENCARNACIÓN	38	44	44	38	38	39	---	---	---
LEÓN	BEMBIBRE	24017451 PRADOLUENGO	40	46	46	19	26	24	---	---	---
PALENCIA	SANTERVAS DE LA VEGA	34003531 PADRE ANASTASIO GUTIÉRREZ	15	15	15	2	1		---	---	---
	VILLAVIUDAS	34002897 GLICERIO MARTÍN	15	15	15	1	3	5	---	---	---



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001128-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a Programa STEAM Talent, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101128, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Nuria Rubio García, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa STEAM Talent.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101128, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación, a través del Programa Steam Talent, fomenta las vocaciones científico- tecnológicas entre las niñas y mujeres a lo largo de su proceso educativo, con el fin de promover el emprendimiento femenino y su incorporación al mercado laboral de las profesiones del área de la ciencia, tecnología, ingeniería y las matemáticas.

En este programa, son varias las actividades desarrolladas dependiendo de las edades (charlas de orientación académica y profesional, masterclass, talleres STEM, sesiones con mentoras, visitas a empresas...) en formato on-line en directo o presencial, dependiendo de la actividad.

Las alumnas se inscriben individualmente o son inscritas por sus familias, al margen del centro educativo en el que están escolarizadas, puesto que las actividades se realizan fuera del horario lectivo.



Desde el curso 21/22, han participado en el Programa Steam Talent Girl, 652 alumnas en 211 centros, sin que se hayan entregado Kits por parte de la Consejería de Educación.

Por otra parte, 1.989 alumnos y 2.011 alumnas de 3º de ESO, han recibido charlas de orientación académica y profesional.

En el programa han intervenido un total de 1.057 mentoras, con la siguiente distribución por área de actividad profesional:

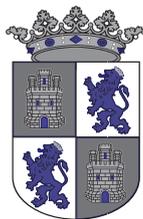
- Ingeniería: 362.
- Ciencia: 333.
- Tecnología 227.
- Matemáticas: 35.
- Otras 100.

En el curso 21-22, también se trabajó, en este caso en horario lectivo y no exclusivamente para alumnas, sino mixto, el programa Steam Talent Kids para 5º y 6º de Primaria, con el objetivo de desarrollar talento en edades tempranas, con una formación previa del profesorado y dotación posterior de material a los centros (kits robóticos).

La Consejería de Educación colaboró en este proyecto, difundiendo a través de las Áreas de Programas, las sesiones de orientación académica y profesional para alumnado de 3º ESO, pero no supuso coste económico adicional.

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Rocío Lucas Navas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001131-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a centro de salud del barrio de Pinilla, en el municipio leonés de San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101131, formulada D. Diego Moreno Castrillo, D. Javier Campos de la Fuente, D.<sup>a</sup> Nuria Rubio García y D.<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Centro de Salud del Barrio de Pinilla, en el municipio leonés de San Andrés del Rabanedo.

De acuerdo con la información que los Sres. Procuradores que formulan la presente Pregunta conocen de primera mano como consecuencia de la respuesta a la Pregunta Oral ante el Pleno de la Cortes de Castilla y León, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez, expuesta en la sesión celebrada el pasado 13 de diciembre de 2022, y tras consultar parte de los Procuradores los expedientes completos relativos a las obras del Centro de Salud del Barrio de "Pinilla", en la sede de esta Consejería el pasado mes de octubre de 2022, como consecuencia del acceso directo a la documentación solicitada en la PD/1100236, así como por las copias de gran parte de dicha documentación que fueron remitidas a dichos Procuradores, se informa lo siguiente para mayor ilustración de los Procuradores que han formulado la pregunta:

Con objeto de mejorar las instalaciones del Centro de Salud "Pinilla" en la localidad de San Andrés del Rabanedo (León), la Gerencia Regional de Salud de



Castilla y León encargó, en el año 2010, a la empresa EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. los trabajos que se consideraron necesarios para obtener información sobre la capacidad resistente y deformacional del edificio consistentes en trabajos de campo, trabajos de gabinete y ensayos de laboratorio.

Una vez adjudicado el contrato para la ejecución de la obra, se firmó el contrato con fecha 9 de abril de 2021, por un importe de 2.714.731,80 € IVA incluido, iniciándose la obra el 11 mayo de 2021, con un plazo de ejecución previsto de 14 meses.

Debido a que el edificio se encontraba en uso durante las inspecciones llevadas a cabo en el año 2010, algunos aspectos de la estructura no se pudieron observar en detalle, lo que motivó la ampliación de dicho estudio, en mayo de 2021, una vez comenzada la fase de demolición de particiones interiores y solados.

A estos efectos, se ha realizado una inspección y análisis estructural del edificio en junio de 2021, también por parte de EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., que complementa el informe previo consistentes en:

- Extracción de testigos de hormigón en pilares.
- Muestreo estadístico de la calidad del hormigón mediante la determinación del índice de rebote con martillo Schmidt y a partir de la medida de la velocidad de propagación de ultrasonidos.
- Inspección visual de calas en elementos estructurales.
- Prueba de carga en el forjado de techo de planta primera.

El objetivo de ese estudio complementario ha sido confirmar y, en su caso, ampliar las recomendaciones contenidas en el estudio de reconocimiento estructural original, así como comprobar posibles divergencias en algún aspecto respecto a lo previsto en los planos de estructura del proyecto original, que data de 1972. Los resultados obtenidos confirman que la patología estructural más importante que se observa en la estructura del edificio es la relativa a la carbonatación del hormigón en algunos elementos estructurales con un alcance mayor, en algunos casos, del inicialmente estimado.

La empresa que ha realizado tanto el estudio previo como el complementario está acreditada para realizar este tipo de trabajos, habiendo realizado el estudio complementario una vez que el edificio no se encontraba en uso y la estructura estaba al descubierto, por lo que ha podido efectuar sus trabajos sin ningún tipo de condicionante y de forma exhaustiva lo que limita las posibilidades de que aparezcan nuevos problemas estructurales diferentes a los ya contemplados en los dos estudios.

Como consecuencia de los resultados de las pruebas complementarias, se puso de manifiesto la necesidad de tramitar un proyecto modificado para incorporar una mayor actuación de consolidación de la estructura, que debe hacerse con carácter previo al resto de la ejecución de la obra, por lo que la Administración acordó la Suspensión Temporal Total de la obra con fecha 21 de septiembre de 2021, mientras se efectuaban los trámites necesarios para modificar el proyecto y, en su caso, el contrato de obra. Este proyecto no fue aceptado por la empresa adjudicataria del contrato de obras, por lo que, con fecha 5 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Salud ha procedido a la resolución de este contrato.



Ante esta situación, se ha procedido a elaborar el documento técnico de consolidación de la estructura, y se está ejecutando actualmente la obra correspondiente, con la previsión, si no surgen nuevas incidencias, de finalizar durante el primer trimestre de este año.

De forma paralela, se está trabajando para acelerar la contratación de la redacción del Proyecto de Terminación de tal forma que, a la mayor brevedad, se pueda celebrar el contrato. Este Proyecto adaptará el proyecto originario a las obras que queden pendientes de ejecutar tras la reparación de la estructura actualmente en ejecución y realizará la adaptación a la normativa que se requiera y la actualización de precios que corresponda.

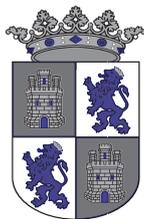
De esta manera, se pretende que, una vez resuelto el contrato y consolidada la estructura, se pueda reanudar lo antes posible la obra pendiente de ejecutar, para lo que es necesario, además de elaborar el mencionado Proyecto de Terminación de la obra, en el que actualmente se está trabajando, licitar a posteriori el contrato para la ejecución de la obra pendiente, todas ellas actuaciones sujetas a los plazos establecidos en la normativa vigente para tramitar los correspondientes expedientes de contratación.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la prestación asistencial del Centro de Salud "Pinilla" no se ha visto interrumpida en ningún momento, puesto que se han trasladado los servicios a un inmueble muy próximo al edificio en rehabilitación y situado dentro de la propia Zona Básica de Salud.

Valladolid, 31 de enero de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001132-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a solicitud de la Diputación Provincial de Segovia y el código que para el área de intervención tiene previsto el Plan Sectorial vigente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

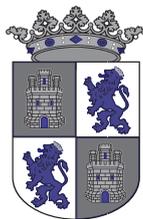
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101132, formulada por D. José Luis Vázquez y D.<sup>a</sup> Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la solicitud de la Diputación Provincial de Segovia para modificar el código previsto para el área de intervención de Segovia en el Plan Sectorial vigente.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio actuará de acuerdo con lo establecido en el vigente *Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León*, aprobado mediante Decreto 10/2021, de 31 de marzo.

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001133-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a si la Junta de Castilla y León va a convocar subvenciones para la sustitución de calderas y calentadores individuales de más de diez años en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./001133**, Núm. Registro de entrada 10278, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D.<sup>a</sup> ALICIA PALOMO SEBASTIÁN, D.<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO y D. JESÚS GUERRERO ARROYO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando “¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León convocar subvenciones dirigidas a sustitución de calderas y calentadores individuales de más de diez años en el año 2023? ¿Si ello es así, indicar cuándo se publicarán y el importe previsto?”

En lo referente a la publicación del Plan Renove de Calderas y Calentadores del año 2023, se manifiesta que está previsto en los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León del año 2023 por una cuantía de 200.000 €.

No obstante, está prevista su ampliación en 200.000 €, como por ejemplo ya ocurrió en el año 2022.

La previsión de convocatoria sería antes del verano, en función de las disponibilidades de medios humanos para poder llevarla a cabo.

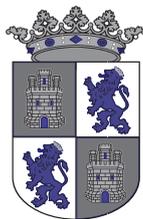


Se entiende que el cambio de calderas y calentadores en estas fechas estaría motivado por razones de mejora de la seguridad y la eficiencia energética y no debidas a posibles roturas o averías por su puesta en marcha.

Valladolid, 10 de febrero de 2023.

El Consejero,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001134-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León en el ejercicio de 2022 para la sustitución de calderas y calentadores individuales de más de diez años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./001134**, Núm. Registro de entrada 10279, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D.<sup>a</sup> ALICIA PALOMO SEBASTIÁN, D.<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PABLOS LABAJA y D. JESÚS GUERRERO ARROYO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando “¿Cuántas solicitudes fueron presentadas? Segregar la respuesta por provincias y tipo de subvención.

- ¿Cuántos expedientes fueron beneficiarios de las subvenciones? Segregar la respuesta por provincias e importe de la subvención.
- ¿Cuántos expedientes fueron desestimados debido al agotamiento de fondos? Segregar la respuesta por provincias.
- ¿Qué cantidad del importe total destinado a las subvenciones no fue gastado? ¿Cuáles fueron los motivos de ello?
- ¿Se han abonado todas las subvenciones concedidas a fecha 31 de diciembre de 2022? Si no han sido abonadas indicar los motivos, el número de expedientes y la cuantía total pendiente.”



Se informa que 1.- Solicitudes presentadas por provincia y tipo.

	<b>SOLICITUDES PRESENTADAS</b>	<b>Carbón 500 euros</b>	<b>Atmosférica 400 euros</b>	<b>Otro tipo caldera 300 euros</b>	<b>Calentador 150 euros</b>
Ávila	45		15	28	2
Burgos	206		127	78	1
León	120	9	20	91	6
Palencia	145	3	85	57	
Salamanca	252		93	153	
Segovia	47		5	42	
Soria	10		5	5	
Valladolid	887	1	276	609	1
Zamora	39		6	29	4
<b>Total</b>	<b>1751</b>	<b>13</b>	<b>632</b>	<b>1092</b>	<b>14</b>

2.- Número de solicitudes concedidas y el importe.

	<b>Subvenciones concedidas</b>	<b>Importe</b>
Ávila	32	10.550 €
Burgos	148	52.450 €
León	81	27.100 €
Palencia	80	29.600 €
Salamanca	171	57.400 €
Segovia	22	6.800 €
Soria	4	1.400 €
Valladolid	631	209.000 €
Zamora	20	5.700 €
<b>Total</b>	<b>1189</b>	<b>400.000 €</b>

3.- Solicitudes desestimadas por agotamiento de fondos.

	<b>Solicitudes desestimadas por agotamiento de fondos</b>
Ávila	9
Burgos	43
León	36
Palencia	50
Salamanca	64
Segovia	20
Soria	5
Valladolid	215
Zamora	15
<b>Total</b>	<b>457</b>



4.- En cuanto al importe concedido, fue el presupuesto total, es decir, 400.000 €. Posteriormente, se ha recibido la renuncia de un expediente de subvención por 300 €.

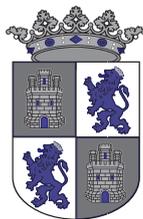
5.- En cuanto a la liquidación de los expedientes, se han fiscalizado de conformidad los 1.189 expedientes concedidos. Todo lo cual ha sido imputado al presupuesto 2022.

No obstante, a fecha de 31 de diciembre de 2022, solamente se habían pagado 305 expedientes, es decir, 102.900 €. A fecha actual, ya están efectuadas todas las órdenes de pago.

Valladolid, 10 de febrero de 2023.

El Consejero,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001158-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a feria AR&PA y su lugar de celebración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101158, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a la sede fija en la ciudad de Valladolid de la feria AR&PA.

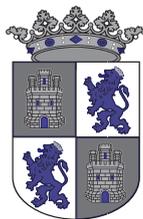
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la celebración de la Bienal AR&PA requiere la disposición de un espacio de grandes dimensiones y capacidad logística, que albergue multiplicidad de expositores y acoja al numeroso público interesado. El Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid es un espacio óptimo para ello, ya que ofrece todos los requerimientos técnicos necesarios, y tiene la amplitud y variedad de espacios necesarias. Resulta además una opción económicamente muy favorable, ya que su titularidad corresponde a la Administración autonómica, lo que permite invertir los fondos asignados a este evento en el enriquecimiento de las actividades, en lugar de en el alquiler de espacios y en la logística. Además, su cercanía a Madrid facilita de forma considerable el desplazamiento y la asistencia de personal de empresas, de técnicos y del público interesado. Su posición central respecto a los grandes centros de actividad de Castilla y León favorece notablemente la asistencia a la Bienal.



En todo caso, se están estudiando fórmulas para que la próxima edición de AR&PA 2024 extienda sus actividades y centros de referencia a otras localizaciones de Castilla y León, de forma que la Bienal constituya un acontecimiento global y amplíe su repercusión en toda la Comunidad. Se baraja asimismo que determinadas actividades e iniciativas se desarrollen en otras fechas, distintas de los días principales de celebración.

Valladolid, 8 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001159-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a cuántos ATE se han contratado en los últimos 6 años y en qué colegios han prestado servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101159, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D.ª Nuria Rubio García y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Ayudantes Técnicos Educativos (ATE) contratados en los últimos seis años en Centros Educativos del municipio de Ponferrada

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101159, se manifiesta lo siguiente:

En la localidad de Ponferrada se han formalizado las siguientes contrataciones de Ayudantes Técnicos Educativos, en los últimos 6 años, en centros docentes públicos:

CENTRO	FECHA CONTRATACIÓN	FECHA FIN CONTRATO
CEIP FLORES DEL SIL	21/12/2021	15/11/2022
CEIP PEÑALBA	09/09/2019	30/06/2020
CEIP PEÑALBA	13/12/2021	En vigor
CEIP SAN ANDRÉS LA BORRECA	17/10/2022	En vigor
CIFP PONFERRADA	23/09/2022	En vigor
CRA ALBORADA	16/11/2020	En vigor



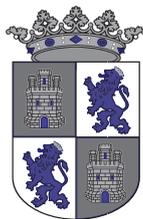
Por otra parte, los Ayudantes Técnicos Educativos que están prestando servicios, en centros docentes públicos, en el presente curso son los siguientes:

<b>CENTRO</b>	<b>CENTRO DOCENTE</b>	<b>NÚMERO HORAS</b>
CEE	CEE BERGIDUM	37,50
CEIP	CEIP LA COGOLLA	37,50
CEIP	CEIP LA COGOLLA	37,50
CEIP	CEIP LA COGOLLA	30,00
CEIP	CEIP LA PUEBLA	30,00
CEIP	CEIP NAVALIEGOS	30,00
CEIP	CEIP PEÑALBA	30,00
IES	IES EUROPA	37,50
CEIP	PEÑALBA	30,00
CEIP	SAN ANDRÉS LA BORRECA	30,00
CIFP	DE PONFERRADA	31,50
CRA	ALBORADA	35,00

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001162-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a profesores para plazas vacantes y profesores a tiempo parcial, y cuántos han prestado servicios en cada uno de los 5 últimos años en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101162, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D.ª Nuria Rubio García y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a profesores contratados en la provincia de León en los últimos cinco años

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101162, se manifiesta lo siguiente:

La información de contratación de profesorado para ocupar plazas vacantes, en los últimos 5 cursos escolares, tanto a jornada completa como a tiempo parcial, está disponible en el Portal de Educación de Castilla y León, en el apartado de Profesorado Interino:

– Interinos: Cuerpo de Maestros

- Curso 2018/2019:

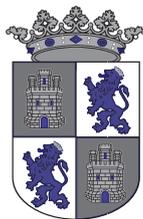
<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-maestros/maestros-interinos-curso-2018-2019>



- Curso 2019/2020:  
<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-maestros/maestros-interinos-curso-2019-2020>
- Curso 2020/2021:  
<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-maestros/maestros-interinos-curso-2020-2021>
- Curso 2021/2022:  
<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-maestros/maestros-interinos-curso-2021-2022>
- Curso 2022/2023:  
<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-maestros/maestros-interinos-curso-2022-2023>
- Interinos: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros Cuerpos
  - Curso 2018/2019:  
<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-profesores-enseñanza-secundaria-cuerpos/interinos-pes-cuerpos-curso-2018-2019>
  - Curso 2019/2020:  
<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-profesores-enseñanza-secundaria-cuerpos/interinos-pes-cuerpos-curso-2019-2020>
  - Curso 2020/2021:  
<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-profesores-enseñanza-secundaria-cuerpos/interinos-pes-cuerpos-curso-2020-2021>
  - Curso 2021/2022:  
<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-profesores-enseñanza-secundaria-cuerpos/interinos-pes-cuerpos-curso-2021-2022>
  - Curso 2022/2023:  
<https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/interinos/interinos-cuerpo-profesores-enseñanza-secundaria-cuerpos/interinos-pes-cuerpos-curso-2022-2023>

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Rocío Lucas Navas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001163-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a cuántos contratos laborales se han realizado por la mediación del ECYL en la comarca del Bierzo en cada uno de los últimos 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./0001163**, Núm. Registro de entrada 10332, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D.ª NURIA RUBIO GARCÍA, D.ª YOLANDA SACRISTÁN RODRÍGUEZ y D. DIEGO MORENO CASTRILLO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando.

*“1.- ¿Cuántos contratos laborales se han realizado por la mediación del EcyL en la comarca del Bierzo en cada uno de los últimos 10 años?”*

*2.- ¿Cómo valora la Junta de Castilla y León el trabajo llevado a cabo por el EcyL en los últimos 10 años en la comarca del Bierzo?”*

Se informa que en referencia a los datos solicitados en el apartado primero de esta Pregunta Escrita, se adjunta anexo (5 folios) el listado de los último diez años donde aparecen detallados los contratos laborales realizados por la mediación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Respecto al apartado segundo de la pregunta, la valoración del trabajo llevado a cabo por el EcyL en los últimos diez años en la comarca del Bierzo es buena.

Valladolid, 10 de febrero de 2023.

El Consejero,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez.



## (ANEXO)

1.- Con objeto de dar respuesta a la pregunta formulada, se requiere la fijación previa de dos criterios: el primero el del ámbito geográfico y su vinculación con las contrataciones y, por otro, el de la “mediación” del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en su celebración.

a) Ámbito geográfico y total de contratos laborales.

Se tendrán en cuenta para esta pregunta todas aquellas comunicaciones de contratos laborales en las que conste un centro de trabajo ubicado en alguno de los 38 municipios que comprende la Comarca de El Bierzo.

b) Mediación del ECYL.

Existe “mediación” del ECYL bien porque haya “gestión” de una oferta de trabajo, bien por exista una “acción previa de mejora de la empleabilidad” de los trabajadores contratados.

Así, en la tabla que figura al final de este documento, que consta de 3 columnas, se muestra la siguiente información:

**CONTRATOS:** número total de comunicaciones de contratos efectuadas en el año de referencia en las que conste que el centro de trabajo está en alguno de los municipios antes citados.

**CON GESTIÓN:** del total de la columna 1 se toman las comunicaciones en las que puede suponerse existe una oferta, gestionada por el ECYL, de la que derivan. Se dice expresamente “puede suponerse” porque al no ser obligatoria la identificación de la oferta en la comunicación del contrato, no es posible asegurar que exista identidad entre la oferta de trabajo tramitada y la contratación, pero se considera probable que una derive de la otra al figurar los trabajadores contratados como candidatos en ofertas inmediatamente anteriores a la fecha de su comunicación.

**CON ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD:** en este caso se hace referencia a aquellas comunicaciones de los contratos de la primera columna en las que las personas contratadas recibieron alguna acción de mejora de la empleabilidad del ECYL, o de sus entidades colaboradoras, previa a la contratación; pudiendo suponer que estas acciones influyeron positivamente en sus opciones laborales.

Contratos con centro de trabajo en El Bierzo			
Año de referencia	Total	Con gestión	Con acción previa
2013	23.837	2.241	6.245
2014	26.577	2.710	7.079
2015	29.540	3.539	7.823
2016	31.152	3.543	8.578
2017	31.339	3.619	9.101
2018	34.537	4.556	9.515
2019	34.533	4.730	10.968
2020	22.929	2.383	6.321
2021	27.354	3.580	8.005
2022	27.290	3.876	8.221



2.- En relación con el punto segundo, y en lo que respecta a la valoración del trabajo desarrollado en los municipios que integran la Comarca del Bierzo, se informa en base a la información disponible en nuestros archivos de las actuaciones realizadas en materia de empleo promovidas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los últimos cinco años.

Así, a través del **Programa Mixto de Formación y Empleo**, que combina la realización de acciones en alternancia de formación y empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas se han formado en los últimos 5 años, 609 alumnos con una inversión de 9,2 M€.

A través de los **programas de subvenciones promovidos por las entidades locales de Castilla y León, para la contratación temporal de desempleados**, cuya finalidad es mejorar la ocupabilidad y la inserción laboral de las personas desempleadas en el mundo rural, significar como en los municipios que integran el Consejo Comarcal del Bierzo, se han realizado en los últimos cinco años, (periodo 2016-2021), 1.767 contrataciones por importe de más de 19,4 M€.

En resumen, más de 2.700 contrataciones, con una inversión superior a los 28,7 M€, que han contribuido a través del Servicio Público de Castilla y León a incentivar la contratación en los municipios de esta Comarca.

Por otra parte, a través de la Fundación Santa Bárbara, ubicada en el municipio berciano de Folgoso de la Ribera, cuya finalidad es el desarrollo de actividades de interés para la minería de Castilla y León en materia de promoción, investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación, se impulsa una oferta formativa de formación profesional para el empleo en el marco del Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

Las actuaciones se desarrollan en las instalaciones de la Escuela Laboral del Bierzo, inscritas y/o acreditadas en el Registro de Entidades de Formación. Se trata de acciones formativas gratuitas, financiadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (Sepe) y/o el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en las que participan trabajadores desempleados y pueden participar hasta un 30 % de trabajadores ocupados.

Hasta el año 2020 Fundación Santa Bárbara ha impartido formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León mediante su participación en las convocatorias de subvenciones públicas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (en adelante, convocatoria de subvenciones FOD), financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal (Sepe):

- **En el año 2018**, al amparo de la convocatoria de subvenciones públicas FOD 2018-2019 (Resolución de 15 de mayo de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León,) se concedió a Fundación Santa Bárbara subvención por importe de 975.000,00 euros, para impartir 37 acciones formativas, durante el último semestre de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019. De las 37 acciones concedidas se impartieron 31 acciones, (renunciando la entidad a 6 de ellas), en las que participaron 283 alumnos, resultando formados con evaluación positiva 239 alumnos.



- **En el año 2019**, al amparo de la convocatoria de subvenciones FOD 2019-2020 (Resolución de 11 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León) se concedió a Fundación Santa Bárbara subvención por importe total de 940.950,00 euros, para impartir 31 acciones formativas durante el año 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, previa ampliación de la ejecución de la formación por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19. De las 31 acciones concedidas se impartieron 27 acciones (renunciando la entidad a 4 de ellas), en las que participaron 323 alumnos, resultando formados 229.
- **A partir del año 2020**, previa suscripción de un convenio de colaboración entre Fundación Santa Bárbara y la Junta de CyL, (EcyL), se concede a dicha entidad una subvención directa para impartir acciones formativas a través de los correspondientes planes formativos que se aprueben.

Así, en el año 2020, mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se concede subvención por importe de 996.300,00 €, para financiar el Plan de formación 2020/2022, previo Acuerdo de 19 de noviembre de 2020 de la Junta de Castilla y León.

El plan formativo 2020/2022, impartido durante el año 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, ha constado de 18 acciones formativas, de las cuales, 12 son de certificado de profesionalidad y 6 de especialidades de catálogo, financiadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (Sepe). De las 18 acciones concedidas se han impartido todas, participando un total de 248 alumnos, de los cuales se han formado un total de 184 alumnos.

- Además, **en el año 2021**, mediante Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se concede una subvención por importe de 996.380,00 euros, para financiar el Plan de formación 2021/2023, previo Acuerdo de 9 de septiembre de 2021 de la Junta de Castilla y León.

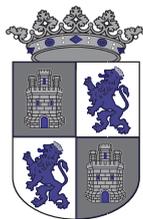
El Plan formativo 2021/2023, que se ha impartido durante el año 2022 y finalizará el 31 de marzo de 2023, consta de 18 acciones formativas, de las cuales 12 son de certificado de profesionalidad y 6 de especialidades de catálogo. Las acciones que son especialidades de catálogo se financian por el Sepe, y las acciones conducentes a certificados de profesionalidad se financian por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Hasta la fecha han participado 233 alumnos, y se han formado con evaluación positiva 100 alumnos, continuando el Plan vigente hasta el 31 de marzo.

- Y **en el año 2022**, mediante Resolución de 29 de noviembre de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se concede subvención por importe de 998.325 euros, para financiar el Plan de formación 2022/2024, previo Acuerdo de 24 de noviembre de 2022, de la Junta de Castilla y León.



Este plan formativo 2022/2024 se compone de 16 acciones formativas, 12 de las cuales son certificados de profesionalidad, mientras que las cuatro restantes están incluidas en el catálogo de especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal. Planes que están financiados por el Sepe (especialidades de catálogo) y el Ministerio de Educación (certificados de profesionalidad). Este plan se impartirá durante el 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001167-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Junta de Castilla y León, de fecha 27 de octubre de 2020, y número de usuarios del Hospital Tres Mares, de Reinosa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101167, formulada D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz, D.ª María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León, a través de los protocolos de colaboración firmados con las Comunidades Autónomas vecinas, pretende, en la medida de lo posible, diluir el “efecto frontera” en las zonas de nuestra Comunidad limítrofes con otras autonomías, contribuyendo a garantizar la calidad en la prestación de los servicios esenciales para todos los castellanos y leoneses en todo el territorio.

Precisamente con dicho objetivo, el 27 de octubre de 2020, se firmó un Protocolo de colaboración con la Comunidad Autónoma de Cantabria para la prestación de asistencia sanitaria a los habitantes de las poblaciones situadas en la franja norte de las provincias de Burgos y Palencia en el Hospital Tres Mares de Reinosa (Cantabria). Desde la firma del Protocolo hasta el 31 de diciembre de 2022, la atención prestada en el Hospital Tres Mares a la población residente en las zonas limítrofes de las provincias señaladas, ha sido la siguiente:



- 582 atenciones totales en urgencias.
- 7 ingresos hospitalarios.

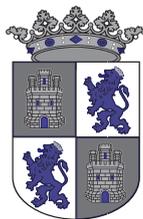
Respecto a la procedencia de los pacientes, por municipio, durante el ejercicio 2022:

<b>PALENCIA</b>	<b>Nº PACIENTES</b>
Aguilar de Campoo	136
Barruelo de Santullán	68
Berzosilla	2
Brañosera	25
Cervera de Pisuerga	6
Pomar de Valdivia	13
Salinas de Pisuerga	3
San Cebrián de Mudá	2
<b>BURGOS</b>	<b>Nº PACIENTES</b>
Arija	14
Basconcillos de Tozo	2
Merindad de Valdeporres	2
Valle de Valdebezana	15
Valle de Valdelucio	4
Alfoz de Santa Gadea	3
Alfoz de Bricia	1

Valladolid, 31 de enero de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001178-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a operarios, actuaciones, informes evacuados, etc., que se llevaron a cabo para la extinción completa del incendio de los montes Aquilianos iniciado el 17 de julio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101178, formulada por D. Javier Campos de la Fuente y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones realizadas y efectivos que participaron en la extinción del incendio en los montes Aquilianos iniciado el 17 de julio de 2022.

Dado que el incendio de Montes de Valdueza y el de El Puente Domingo Flórez (iniciado en Galicia) fueron simultáneos, se trataron de manera conjunta en el mismo CECOPI, realizándose evacuaciones los días 18 de julio en las localidades de San Adrián de Valdueza, Ferradillo, Rimor, Ozuela y Ordanajo, y 19 de julio en Salas de la Ribera y San Pedro de Trones. Los realojamientos se realizaron los días 19 de julio en Salas de la Ribera; 20 de julio en San Adrián de Valdueza, Ferradillo, Rimor, Ozuela y Ordanajo, y 22 de julio en San Pedro de Trones.

En la extinción del incendio participaron los medios de la Junta de Castilla y León que se relacionan en la siguiente tabla, incluyendo medios propios, contratados y conveniados, indicando que el número de algunos efectivos corresponde a dotaciones de turnos diferentes del mismo medio:



<b>Medios intervinientes</b>	<b>Número</b>
Agente Medioambiental / Celador	53
Técnicos	8
Autobombas (C): C-20.3, C- 30.3, C-31.3, C-04.3, C-14.3, C-05.3, C-09.3, C-02.3, C-12.3, C-13.3, C-15.3, C-18.3	24
Buldócer (D): D-APIA-1.3, D.5.3, D_5.3.R.1, D_1.3.R.1, D.1.3, D-SERVITEC-1.3, D-SANCEDO	7
Cuadrillas de tierra (Romeo, November o nocturnas - N): ROMEO 18.3, ROMEO 10.3, ROMEO 07.3, ROMEO 19.3, ROMEO 08.3, ROMEO 21.3, ROMEO 05.3, N 1.3, ROMEO 14.3, ROMEO 01.3, ROMEO 06.3, ROMEO 03.3, ROMEO 20.3, ROMEO 13.3, ROMEO 12.3, N 2.3, N 5.3, ROMEO 11.3, N 4.3, ROMEO 15.3, ROMEO 09.3, ROMEO 17.3	22
ELIF: ELIF A P1-T, ELIF A B2-T, ELIF A L1-T, ELIF A L1-M, ELIF A L2-T, ELIF A L2-M, ELIF A L3-M, ELIF A L4-M	8
Helicóptero de Transporte (HT): LIMA-3, PAPA-1, BRAVO-2, LIMA-1, LIMA-2, LIMA-4, ZULU-12	7
Puesto de Mando Avanzado	1

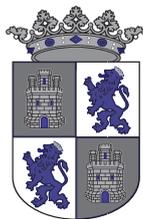
Los medios de otras administraciones que participaron en la extinción del incendio fueron los siguientes:

<b>Medios intervinientes</b>	<b>Número</b>
Avión anfíbio AA MATACAN1, AA-MATACAN2, AA-TALAVERA	3
Avión anfíbio (AA) AT ROSINOS-1, AT ROSINOS-2	2
Avión de carga en tierra (ACT) ACT(NOAIN)	1
Brigada de refuerzo contra Incendios Forestales BRIF TABUYO - M	1
Helicóptero de Transporte (HT) TABUYO	2
Aeronave de Coordinación ACO-ZARAGOZA, ACO-Z-4 (MUTXAMIEL), ACO LEÓN	3
Unidad Militar de Emergencias (UME)	3

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001179-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a restauración de la figura del diablo comiendo helado de la Catedral Nueva de Salamanca para recuperar la parte de una de sus patas que perdió hace medio año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101179, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a si va a impulsar la Junta de Castilla y León la restauración de la figura del diablo comiendo helado de la Catedral Nueva de Salamanca para recuperar la parte de una sus patas que perdió hace medio año.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

En todo caso, desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se mantienen reuniones con las diferentes diócesis, para mejorar la gestión de los bienes del patrimonio cultural que son propiedad de la Iglesia católica, que en Castilla y León representan un porcentaje muy elevado. En este marco se solicita a las diócesis un listado de actuaciones prioritarias, pero la Diócesis de Salamanca no ha incluido ninguna propuesta para el bien objeto de esta pregunta.

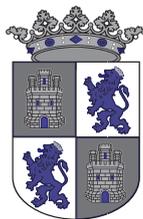


Además, con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte convoca líneas de subvenciones destinadas a particulares y a entidades locales, y desarrolla programas de concertación con titulares y gestores. No consta solicitud alguna respecto a esta catedral.

Valladolid, 6 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001180-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen "Arribes" en las provincias de Salamanca y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

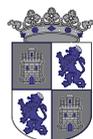
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101180 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro del vino D.O. Arribes en Salamanca y Zamora y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha denominación de origen.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las bodegas inscritas en la Denominación de Origen mencionada y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

DO ARRIBES	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (hectolitros)	6.807	6.885	5.729	7.344	7.506



DO ARRIBES	2017	2018	2019	2020	2021
Comercialización (hectolitros)	3.223	4.663	5.710	5.017	4.939

Los datos se corresponden con el año indicado en el caso de cifras de “Producción”, sin embargo, las de “Comercialización” pueden ser de la campaña indicada, o bien de campañas anteriores, cuando se trate de vinos sometidos a procesos de envejecimiento.

Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Denominación de Origen (DO) de vino “Arribes” y los productos amparados bajo dicha marca en las provincias de Salamanca y Zamora, la Consejería considera al sector vitivinícola de Castilla y León un sector estratégico para la Comunidad por diferentes motivos, entre los que destaca su relevancia en la fijación de población rural en el medio rural (unos 13.000 viticultores inscritos en D.O.P. y alrededor de 750 bodegas; que generan entre 18.000 y 19.000 puestos de trabajo), su aportación en valor económico, estimada en 1.000 millones de euros cada año, entre sector primario e industria de transformación, y por último también en relación a su prestigio, ya que uno de cada cuatro vinos de calidad que se comercializa en España es de Castilla y León.

Así, en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, la Junta de Castilla y León realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las DO vnicas de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales que abarcan por un lado, la creación y participación en ferias monográficas como El Salón de los Grandes Vinos (Madrid y Barcelona); Duero Wine, Barcelona Wine Week, etc., por otro lado, el impulso a los premios y reconocimientos del sector (Premios Zarcillo, Internacional Wine Challenge Merchant Awards Spain, etc.) así como campañas de publicidad en medios convencionales y digitales, emplazamiento de marca y patrocinios en programas y eventos masivos (Planeta Calleja, MasterChef, Sonorama Ribera, etc.). Y por supuesto, los vinos también son protagonistas de las campañas multiproducto en la gran distribución (El Corte Inglés, Carrefour, etc.) y en establecimientos detallistas (Lavinia), así como en la cartera de bebidas de los establecimientos de hostelería y restauración amparados bajo la marca (Club Selección Segovia, Restaurantes de la Tierra y Heart of Spain Irlanda), sin olvidar la difusión de los resultados del estudio que periódicamente se realiza junto a la prestigiosa consultora Nielsen, que ponen en valor los vinos de calidad de Castilla y León como referentes a nivel nacional.

Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la Denominación de Origen Arribes ha sido beneficiaria de forma reiterada.

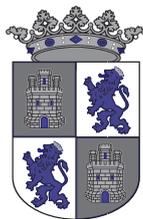


Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

<b>AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)</b>				
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
4.724,00	5.534,67	3.857,32	3.214,14	4.900,00

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001181-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen “Tierra del Vino de Zamora”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101181 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro del vino (DO) “Tierra del Vino de Zamora” y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha denominación de origen.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las bodegas inscritas en la Denominación de Origen mencionada y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

D.O “TIERRA DEL VINO DE ZAMORA DO ARRIBES	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (hectolitros)	8.166	3,562	4.282	4.440	5.013



D.O "TIERRA DEL VINO DE ZAMORA DO ARRIBES	2017	2018	2019	2020	2021
Comercialización (hectolitros)	1.982l	1.244	1.382	1.303	1.334

Los datos se corresponden con el año indicado en el caso de cifras de "Producción", sin embargo, las de "Comercialización" pueden ser de la campaña indicada, o bien de campañas anteriores, cuando se trate de vinos sometidos a procesos de envejecimiento.

Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Denominación de Origen objeto de la pregunta, como se indicó en la respuesta a la pregunta escrita PE/11001180, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las DO vónicas de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales descritos en la respuesta.

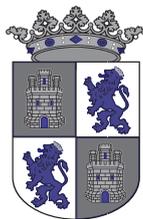
Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la Denominación de Origen Tierra del Vino de Zamora ha sido beneficiaria de forma reiterada.

Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)				
2017	2018	2019	2020	2021
30.292,72	31.800,39	32.129,08	4.293,90	34.062,10

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001182-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas de las lentejas amparadas bajo la Indicación Geográfica Protegida “Lenteja Pardina de Tierra de Campos” en las provincias de León y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101182 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Lenteja Pardina de Tierra de Campos en las provincias de León y Zamora” y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha IGP.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las industrias envasadoras inscritas en la Indicación Geográfica Protegida mencionada y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

IGP “LENTEJA PARDINA DE TIERRA DE CAMPOS”	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (toneladas)	1.553	7.800	1.712	6.512	2.279



<b>IGP "LENTEJA PARDINA DE TIERRA DE CAMPOS"</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Comercialización (toneladas)	488	650	726	905	729

Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Indicación Geográfica Protegida objeto de la pregunta, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural considera que la industria agroalimentaria de Castilla y León es un vector de desarrollo del medio rural para la Comunidad y su importancia para la economía autonómica viene abalada por las más de 3.000 empresas que aglutinan este sector, con una cifra de negocio superior a los 11.300 millones de euros, lo que representa el 28,38 % de la cifra de negocio de todo el sector industrial de la Comunidad, y sus 39.860 empleos, el 30 % del empleo total de este sector en Castilla y León.

Así en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, el compromiso e impulso del sector agroalimentario por Tierra de Sabor implica un amplio abanico de acciones promocionales que incluyen, entre otras, la asistencia a las ferias y eventos más relevantes en el panorama nacional con proyección internacional (Salón Gourmets, Alimentaria, Madrid Fusión, San Sebastián Gastronomika, entre otras). Potentes campañas de publicidad institucional en medios convencionales y digitales, así como la colaboración en programas de televisión de máxima audiencia, eventos y proyectos multitudinarios con emplazamiento de marca (MasterChef, Planeta Calleja, Prodigios, Sonorama Ribera, Película "La vida inesperada", etc.) y el impulso a los premios y reconocimientos del sector (Premios Artesano del Año, Premios del Campo, Premios la Posada, Campeonato de Sumilleres — Salón de Gourmets, Premios Zarcillo y Cincho...). También es necesario señalar las acciones de Responsabilidad Social Corporativa que la marca desarrolla y la difusión de los resultados de los estudios que periódicamente se realizan sobre notoriedad, valor y dimensionamiento de marca con prestigiosas consultoras como son Nielsen y Kantar.

Tierra de Sabor también apoya a la industria agroalimentaria proporcionando nuevas vías de comercialización como son el Market Tierra de Sabor o las campañas multiproducto y monográficas con la gran distribución, especialmente con El Corte Inglés y Carrefour, aunque se ha colaborado con múltiples enseñas a lo largo de estos años. En el ámbito de la hostelería y restauración, se abren nuevas posibilidades de distribución con los establecimientos amparados bajo la marca (Club Selección Segovia, Restaurantes de la Tierra y Heart of Spain Irlanda).

Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la IGP "Lenteja Pardina de Tierra de Campos" ha sido beneficiaria de forma reiterada.

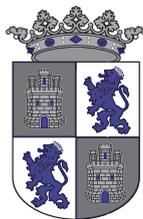


Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

<b>AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)</b>				
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
8.691,73	Sin solicitud	10.089,07	4.153,66	3.630,00

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001183-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas de las lentejas amparadas bajo la Indicación Geográfica Protegida “Lenteja de la Armuña”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101183 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Lenteja de la Armuña” y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha IGP.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las industrias envasadoras inscritas en la Indicación Geográfica Protegida mencionada y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

IGP “LENTEJA DE LA ARMUÑA”	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (toneladas)	383	1.369	352	613	536
Comercialización (toneladas)	184	166	139	190	175



Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Indicación Geográfica Protegida objeto de la pregunta, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural considera que la industria agroalimentaria de Castilla y León es un vector de desarrollo del medio rural para la Comunidad, y así en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las Indicaciones Geográficas Protegidas de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales descritos en la respuesta la PE/11001182.

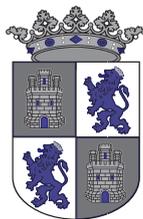
Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la IGP "Lenteja de la Armuña" ha sido beneficiaria de forma reiterada.

Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

<b>AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)</b>				
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
2.271,00	Sin solicitud	1.284,06	3.285,35	Sin solicitud

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001184-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas de los garbanzos amparados bajo la Marca de Garantía “Garbanzo de Pedrosillo”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101184 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro de la Marca de Garantía (MG) “Garbanzo de Pedrosillo” y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha marca de garantía.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las industrias envasadoras inscritas en la Marca de Garantía mencionada y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

M.G. “Garbanzo de Pedrosillo”	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (toneladas)	913	1.504	877	1.046	437
Comercialización (toneladas)	41	37	26	44	56



Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Indicación Geográfica Protegida objeto de la pregunta, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural considera que la industria agroalimentaria de Castilla y León es un vector de desarrollo del medio rural para la Comunidad, y así en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las Indicaciones Geográficas Protegidas y Marcas de Garantía de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales descritos en la respuesta la PE/11001182.

Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la M.G. "Garbanzo de Pedrosillo" ha sido beneficiaria de forma reiterada.

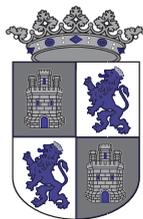
Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

<b>AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)</b>				
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
3.400,00	3.600,00	Sin solicitud	Sin solicitud	17,545,00 (1)

*(1) Programa I- Apoyo a la elaboración de estudios*

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001185-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas de los garbanzos amparados bajo la Indicación Geográfica Protegida “Garbanzo de Fuentesauco”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101185 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Garbanzo de Fuentesauco” y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha IGP.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las industrias envasadoras inscritas en la Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Garbanzo de Fuentesauco” y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

IGP “Garbanzo de Fuentesauco”	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (toneladas)	198	553	286	485	737
Comercialización (toneladas)	147	115	177	210	247



Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Indicación Geográfica Protegida objeto de la pregunta, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural considera que la industria agroalimentaria de Castilla y León es un vector de desarrollo del medio rural para la Comunidad, y así en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las Indicaciones Geográficas Protegidas y Marcas de Garantía de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales descritos en la respuesta la PE/11001182.

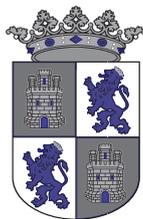
Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la Indicación Geográfica Protegida (IGP) "Garbanzo de Fuentesauco" ha sido beneficiaria en el ejercicio el año 2017 de 1.000,00 euros, no habiendo presentado solicitud alguna en las siguientes convocatorias celebradas en el período 2018-2021.

Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

<b>AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)</b>				
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
1.000,00	Sin solicitud	Sin solicitud	Sin solicitud	Sin solicitud

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001186-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen Protegida “Valles de Benavente”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101186 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro de la Denominación de Origen Protegida “Valles de Benavente” y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha Denominación de Origen Protegida.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las bodegas inscritas en la Denominación de Origen Protegida “Valles de Benavente” y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

DOP “Valles de Benavente”	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (hectolitros)	4.463	2.161	5.892	4.991	2.664
Comercialización (hectolitros)	1.585	1.495	1.915	1.768	1.230



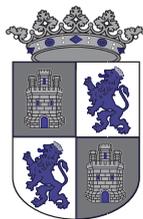
Los datos se corresponden con el año indicado en el caso de cifras de “Producción”, sin embargo, las de “Comercialización” pueden ser de la campaña indicada, o bien de campañas anteriores, cuando se trate de vinos sometidos a procesos de envejecimiento.

Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Denominación de Origen objeto de la pregunta, como se indicó en la respuesta a la pregunta escrita PE/11001180, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las DO vónicas de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales descritos en la respuesta.

Por otro lado cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, de las que la Denominación de Origen protegida “Valles de Benavente” no ha sido solicitante en los últimos cinco años.

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001187-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen “Sierra de Salamanca”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101187 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro de la Denominación de Origen Protegida “Sierra de Salamanca” y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha Denominación de Origen Protegida.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las bodegas inscritas en la Denominación de Origen Protegida “Sierra de Salamanca” y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

DOP “Sierra de Salamanca”	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (hectolitros)	2.923	2.990	3.819	2.531	1.754
Comercialización (hectolitros)	998	1.227	1.575	730	802



Los datos se corresponden con el año indicado en el caso de cifras de “Producción”, sin embargo, las de “Comercialización” pueden ser de la campaña indicada, o bien de campañas anteriores, cuando se trate de vinos sometidos a procesos de envejecimiento.

Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Denominación de Origen Protegida objeto de la pregunta, como se indicó en la respuesta a la pregunta escrita PE/11001180, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las DO vínicas de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales descritos en la respuesta.

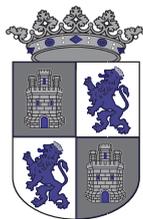
Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la Denominación de Origen Protegida “Sierra de Salamanca” ha sido beneficiaria de forma reiterada.

Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

<b>AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)</b>				
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
15.167,56	16.112,73	11.080,35	12.832,06	37.024,82

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001188-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen “Toro” en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101188 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro de la Denominación de Origen “Toro” en la provincia de Zamora y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha Denominación de Origen.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las bodegas inscritas en la Denominación de Origen “Toro” y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

Denominación de Origen “Toro”	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (hectolitros)	157.348	106.230	267.747	112.075	139.450
Comercialización (hectolitros)	95.715	115.753	103.855	115.635	117.975



Los datos se corresponden con el año indicado en el caso de cifras de "Producción", sin embargo, las de "Comercialización" pueden ser de la campaña indicada, o bien de campañas anteriores, cuando se trate de vinos sometidos a procesos de envejecimiento.

Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Denominación de Origen Protegida objeto de la pregunta, como se indicó en la respuesta a la pregunta escrita PE/11001180, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las DO vónicas de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales descritos en la respuesta.

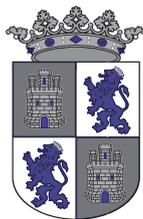
Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la Denominación de Origen de vino de "Toro" ha sido beneficiaria de forma reiterada.

Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

<b>AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)</b>				
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
64.175,00€	71.711,53€	54.464,44	60.497,17	75.913,8€

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001189-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen “León” en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101189 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro de la Denominación de Origen de Vino “León” en la provincia de León y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha Denominación de Origen.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las bodegas inscritas en la Denominación de Origen de vino “León” y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

Denominación de Origen de vino “León”	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (hectolitros)	31.778	26,894	26.856	27.255	45.825
Comercialización (hectolitros)	16.243	16.800	14.688	12.983	12.440



Los datos se corresponden con el año indicado en el caso de cifras de “Producción”, sin embargo, las de “Comercialización” pueden ser de la campaña indicada, o bien de campañas anteriores, cuando se trate de vinos sometidos a procesos de envejecimiento.

Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Denominación de Origen Protegida objeto de la pregunta, como se indicó en la respuesta a la pregunta escrita PE/11001180, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las DO vónicas de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales descritos en la respuesta.

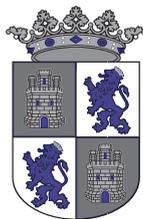
Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la Denominación de Origen de vino “León” ha sido beneficiaria de forma reiterada.

Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

<b>AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)</b>				
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
17.820,00	31.600,77	39.163,92	36.832,09	35.271,62

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001190-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas del vino amparado bajo la Denominación de Origen “Bierzo”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101190 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro de la Denominación de Origen “Bierzo” y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha Denominación de Origen.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las bodegas inscritas en la Denominación de Origen “Bierzo” y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

Denominación de Origen “Bierzo”	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (hectolitros)	93.448	59.916	71.857	83.346	71.149
Comercialización (hectolitros)	88.478	80.742	83.237	70.092	76.413



Los datos se corresponden con el año indicado en el caso de cifras de "Producción", sin embargo, las de "Comercialización" pueden ser de la campaña indicada, o bien de campañas anteriores, cuando se trate de vinos sometidos a procesos de envejecimiento.

Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Denominación de Origen Protegida objeto de la pregunta, como se indicó en la respuesta a la pregunta escrita PE/11001180, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las DO vínicas de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales descritos en la respuesta.

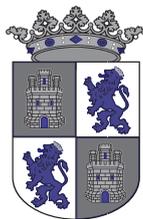
Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la Denominación de Origen de vino "Bierzo" ha sido beneficiaria de forma reiterada.

Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

<b>AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)</b>				
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
35.472,00	34.065,05	43.459,11	24.526,37	47.700,00

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001191-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a evolución por año, en el último lustro, en producción y ventas de las alubias amparada bajo la Indicación Geográfica Protegida “Alubia de La Bañeza”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101191 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a cuál ha sido la evolución anual en producción y ventas en el último lustro de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Alubia de La Bañeza” y qué acciones se están realizando para su promoción específica así como los productos amparados bajo dicha IGP.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a la evolución de la producción y comercialización, conforme a la información aportada de la producción y ventas por las industrias envasadoras inscritas en la Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Alubia de la Bañeza” y ubicadas en el área geográfica delimitada, los datos son los reflejados en la siguiente:

IGP “Alubia de la Bañeza”	2017	2018	2019	2020	2021
Producción (toneladas)	198	553	286	485	737
Comercialización (toneladas)	147	115	177	210	247



Respecto a las acciones está realizando la Junta para la promoción específica de la Indicación Geográfica Protegida objeto de la pregunta, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural considera que la industria agroalimentaria de Castilla y León es un vector de desarrollo del medio rural para la Comunidad, y así en materia de promoción, con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos, realiza actuaciones de promoción conjunta de todas las figuras de Calidad a través de la Marca de Garantía Tierra de Sabor. Desde su lanzamiento hasta hoy, se ha apoyado a todas las Indicaciones Geográficas Protegidas y Marcas de Garantía de Castilla y León a través de una amplia variedad de acciones promocionales descritos en la respuesta la PE/11001182.

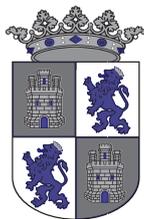
Por otro lado, cada figura de calidad tiene a su disposición un presupuesto para actuaciones de promoción específica mediante las sucesivas convocatorias anuales de las *Ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria*, de las que la Indicación Geográfica Protegida "Alubia de la Bañeza" ha sido beneficiaria de forma reiterada.

Las ayudas concedidas de las 5 últimas convocatorias finalizadas son las siguientes:

<b>AYUDAS CONCEDIDAS (importes en euros)</b>				
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
3.431,72	Sin solicitud	Sin solicitud	5.928,86	8.470,00

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001192-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a situación en que se encuentra el servicio de vigilancia de la estación de autobuses de León y medidas que pueda adoptar al respecto la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 19 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 11001192 formulada por D. Luis Mariano Santos Rejero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones del servicio de vigilancia de la estación de autobuses de León.

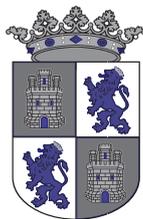
Somacyl licitó la vigilancia de la estación de autobuses de León en noviembre de 2022, quedando desierto el concurso por problemas de subrogación del personal.

Este servicio no se ha dejado de prestar en ningún momento ni se va a dejar de prestar. A finales de diciembre se contactó con la empresa Hispanosegur, que se ha hecho cargo de los contratos de vigilancia de Prosetecnisa, desde el 1 de enero de 2023.

Ante el próximo vencimiento del plazo de este contrato se va a iniciar una nueva licitación del servicio de seguridad de la estación.

Valladolid, 21 de febrero de 2023.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Fdo.: María González Corral.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001193-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León relacionadas con el Canal de San José (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 19 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101193 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa las acciones de la Junta de Castilla y León en 2023 para el avance en modernización Canal de San José (Sectores II y III) y si considera adecuada la inversión plurianual recogida a este efecto en la Ley Presupuestos 2023 para un ritmo razonable de avance.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En primer lugar, respecto situación de esta modernización de regadío, es necesario precisar que, de acuerdo con lo establecido el artículo 37 de la Ley Agraria, el proceso de modernización debe de ir acompañado de la correspondiente concentración parcelaria.

Los procesos de concentración y modernización del regadío deben ir coordinados para que ambos finalicen con una razonable sincronización y puedan entregarse las fincas resultantes de la concentración con las obras de modernización.



La modernización del regadío del Canal de San José está dividida en tres sectores, el Sector I (Zamora y Villalarbo) con una superficie de 1.144 hectáreas, el Sector II del Sector (Villalazán) tiene una superficie de 816 hectáreas y el Sector III (Castronuño, Villafranca de Duero, Peleagonzalo y Toro) tiene una superficie de 2.240 hectáreas.

La situación de la modernización del Canal de San José en los Sectores II y III, desglosando el proceso de concentración parcelaria y la modernización del regadío, es la siguiente:

*Estado del proceso de concentración:*

Al ser actuaciones integradas que engloban tanto la concentración parcelaria como las obras de modernización, se ha procedido por parte de la Consejería a la realización del trámite ambiental correspondiente para la concentración parcelaria de todos los sectores del regadío (Sectores I, II y III). Este trámite se encuentra en su última fase, estando pendiente la Resolución Ambiental correspondiente.

No obstante, ya se está trabajando y se están realizando actuaciones previas de concentración parcelaria, así como de clasificación en los tres sectores de riego y se está avanzando en los trabajos previos sobre la propiedad para tener las Bases Provisionales de la zona de modo que, una vez finalizados los procedimientos previos ambiental y de declaración de utilidad pública, se puedan publicar en el primer semestre de 2023.

*Estado del proceso de modernización del regadío:*

Respecto a la tramitación ambiental de la modernización del regadío, se va a iniciar directamente el procedimiento ambiental ordinario de los tres sectores de la zona, dado que la tramitación simplificada realizada en el Sector I tuvo Resolución negativa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En este sentido, se está trabajando en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y se prevé tener dicho Estudio y el proyecto básico para la exposición pública a finales del primer semestre del año 2023.

En relación con la redacción del proyecto, como se ha indicado con anterioridad, se está trabajando tanto en la redacción del proyecto como en la determinación de la ubicación de las balsas y en el trazado de las redes de riego (ya finalizado en Sector II), y en proceso de revisión de trazas de la red de riego en el Sector III. La fecha aproximada de entrega del proyecto básico para la tramitación ambiental se estima en este año 2023.

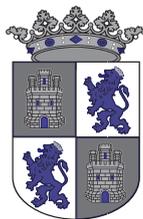
Por otro lado, sobre si considera la Junta adecuada la inversión plurianual recogida en la Ley de Presupuestos para 2023 de cara a avanzar en la modernización del Canal de San José en sus Sectores II y III a un ritmo razonable, tal y como se ha expuesto anteriormente, el desarrollo de los trabajos depende en gran medida procesos administrativos largos, en especial el trámite ambiental, que no pueden obviarse, por lo que no tienen una fecha fija para su finalización, y esto marca la previsión en el ritmo de avances en la ejecución del proyecto, siendo así se reflejado como previsión en la



Ley de Presupuestos. No obstante, la Junta dispone de los mecanismos de financiación necesarios para atender con mayores recursos económicos a esta actuación si fuera el caso, con la aportación económica que fuese necesaria para la realización de la obra que corresponda ejecutar al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, según el convenio firmado con la Comunidad de Regantes y SEIASA.

Valladolid, 15 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001194-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a construcción de un nuevo centro de salud en Villalpando (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 19 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

---

Contestación a la Pregunta Escrita PE/11011194, formulada D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a la construcción del nuevo centro de salud de Villalpando.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que los trámites previos a la construcción del nuevo centro de salud de Villalpando se iniciaron en 2008 con las gestiones para la obtención de un nuevo solar, firmándose, con fecha 17 de septiembre de 2010, el documento administrativo de cesión de la parcela por parte del Ayuntamiento a favor de la Gerencia Regional de Salud.

Posteriormente, se licitó el contrato para la redacción de proyecto y la dirección facultativa, firmándose, con fecha de 1 de junio de 2011, y supervisándose el proyecto de ejecución en abril del año 2012. Hay que tener presente que, en esos momentos, el contexto económico global resultó excepcionalmente adverso, teniendo lugar una gran crisis económica de sobra conocida con drásticas consecuencias, entre otras, la minoración de las inversiones públicas destinadas a la construcción de infraestructuras de todo tipo, también las sanitarias.

Los cambios producidos a partir de 2018 han determinado que resultase posible retomar las infraestructuras que quedaron pendientes como consecuencia de la crisis, pero habida cuenta del tiempo transcurrido desde la redacción del Proyecto en



2012, se encargó su adecuación para la adaptación a la normativa sectorial vigente correspondiente y revisión de precios. Este proyecto adaptado se supervisó en julio de 2018.

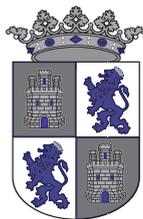
La situación de pandemia por COVID-19 sufrida los últimos años ha venido a retrasar de nuevo la ejecución de infraestructuras. La mejora de la situación así como el inicio de la presente legislatura han determinado que se hayan retomado las actuaciones y, actualmente, se está trabajando para revisar las necesidades asistenciales y adaptarlas al momento presente, por lo que, una vez determinadas, podrán dar lugar a una modificación del proyecto para introducir los mínimos cambios necesarios, así como actualizar los precios para que se ajusten al reciente incremento de costes de la construcción.

Pese a las situaciones señaladas que han retrasado la construcción de la nueva infraestructura, la Consejería de Sanidad mantiene su voluntad de construir el nuevo centro de salud, prueba de ello es que esta actuación ha sido incluida en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

Durante estos años se han ido acometiendo las reformas necesarias en el actual centro de salud para mejorar y ampliar la dotación de espacios asistenciales, destacando la reforma de la "casa del médico" en la que se han invertido más de 96.700 euros, que ha permitido disponer de una nueva zona, a la que se puede acceder desde el centro de salud y a la que se ha dotado también de una entrada independiente, que actualmente consta de dos consultas de medicina, dos consultas de enfermería, una sala de espera y dos baños.

Valladolid, 7 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001196-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el programa de ayudas 'Pasaporte de Vuelta' en los años 2021 y 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 3 de febrero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0001196 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa de Ayudas "Pasaporte de Vuelta", dirigidas a emigrantes castellanos y leoneses para apoyar y facilitar su retorno a la Comunidad de Castilla y León en los años 2021 y 2022.

Respecto de las sucesivas interrogaciones formuladas en la P.E./0001196, se aportan las contestaciones siguientes:

En relación con las solicitudes que se realizaron en su totalidad en cada uno de los años, dentro del programa de ayudas "Pasaporte de Vuelta" se presentaron 188 solicitudes en el año 2021 y 119 solicitudes en el año 2022. Su desglose, por provincias, fue el siguiente:

PROVINCIA	SOLICITUDES	
	AÑO 2021	AÑO 2022
ÁVILA	9	8
BURGOS	28	19
LEÓN	36	17



PROVINCIA	SOLICITUDES	
	AÑO 2021	AÑO 2022
PALENCIA	17	11
SALAMANCA	22	15
SEGOVIA	23	5
SORIA	10	7
VALLADOLID	26	36
ZAMORA	17	1
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>119</b>

Respecto de cuántas de las solicitudes fueron rechazadas por cada provincia y cuáles fueron los motivos del rechazo, hay que indicar que el número de solicitudes denegadas fue de 20 en 2021 y 27 en 2022. El motivo fue el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para ser beneficiario (tales como superar los ingresos máximos, no haber permanecido el tiempo exigido en el extranjero, presentación de la solicitud fuera de plazo...). El desglose de los solicitantes que no cumplían los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas del programa "Pasaporte de Vuelta" en las convocatorias 2021 y 2022, segregado por provincias, es el siguiente:

PROVINCIA	SOLICITANTES QUE NO CUMPLÍAN REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS	
	AÑO 2021	AÑO 2022
ÁVILA	-	2
BURGOS	-	6
LEÓN	4	6
PALENCIA	4	2
SALAMANCA	4	3
SEGOVIA	1	0
SORIA	-	1
VALLADOLID	4	7
ZAMORA	3	-
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>27</b>



En lo que se refiere a la cantidad económica destinada en cada anualidad, se indica que el crédito inicial destinado al programa “Pasaporte de Vuelta” en la anualidad 2021 ascendió a la cantidad de 211.000 euros, siendo incrementado mediante una transferencia de crédito por importe de 168.500 euros, hasta un total de 379.500 euros.

El crédito inicial destinado a dicho programa en el año 2022 ascendió a la cantidad de 195.000 euros, siendo incrementado mediante una generación de crédito por importe de 108.700 euros, hasta un total de 303.700 euros.

	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>AMPLIACIÓN DE CRÉDITO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>AÑO 2021</b>	211.000€	168.500€	<b>379.500€</b>
<b>AÑO 2022</b>	195.000€	108.700€	<b>303.700€</b>

Respecto de si Hubo alguna solicitud rechazada por falta de consignación presupuestaria se informa de que, en la convocatoria del año 2021 no pudieron ser atendidas 44 solicitudes por falta de consignación presupuestaria, ascendiendo el importe de dichas solicitudes a un total de 158.500 euros.

En la convocatoria de 2022 no ha habido ninguna solicitud que no pudiera ser atendida por falta de consignación presupuestaria, al haberse incrementado el crédito destinado a esta convocatoria, hasta un importe total de 303.700 euros, para que todos los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la misma pudieran ser beneficiarios de las ayudas del programa “Pasaporte de Vuelta”.

	<b>SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>
<b>AÑO 2021</b>	44	158.500€
<b>AÑO 2022</b>	0	0

En lo que se refiere a cuántas personas han retornado en total y cuántas de ellas lo han hecho a municipios de menos de 10.000 habitantes, especificando las cifras por hombre y mujeres, el número de personas que han retornado no lo podemos conocer pues los datos se refieren a solicitantes y/o beneficiarios de las ayudas “Pasaporte de Vuelta” pudiendo haber otras personas que han retornado y no han solicitado la ayuda. Si nos referimos a los solicitantes de las ayudas “Pasaporte de Vuelta”, éstos han sido 182 en 2021 y 113 en 2022. Los solicitantes retornados a municipios inferiores a 10.000 habitantes han sido 85 en el año 2021 y 67 en el año 2022.

El desglose entre hombres y mujeres, así como de los solicitantes retornados a municipios de menos de 10.000 habitantes es el siguiente:



<b>CONVOCATORIA 2021</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Solicitantes retornados</b>	77	105	<b>182</b>
<b>Solicitantes retornados a municipios de menos de 10.000 habitantes</b>	52	33	<b>85</b>
<b>Solicitantes que no acreditaron el retorno</b>	3	3	<b>6</b>
<b>CONVOCATORIA 2022</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Solicitantes retornados</b>	50	63	<b>113</b>
<b>Solicitantes retornados a municipios de menos de 10.000 habitantes</b>	26	39	<b>67</b>
<b>Solicitantes que no acreditaron el retorno</b>	4	3	<b>6</b>

Respecto de cuántas personas de menos de 35 años han retornado y cuántas de ellas lo han hecho con personas a cargo, especificando la repuesta por provincias, se indica que los solicitantes del programa "Pasaporte de Vuelta" menores de 35 años que justificaron su retorno en la convocatoria de 2021 ascendieron a 64, de ellos 4 con personas a su cargo.

El desglose, por provincias, es el siguiente:

<b>CONVOCATORIA 2021 RETORNADOS MENORES DE 35 AÑOS</b>	<b>RETORNADOS MENORES DE 35 AÑOS CON PERSONAS A CARGO</b>	<b>RETORNADOS MENORES DE 35 AÑOS SIN PERSONAS A CARGO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ÁVILA</b>	-	1	1
<b>BURGOS</b>	2	12	14
<b>LEÓN</b>	-	9	9
<b>PALENCIA</b>	1	5	6
<b>SALAMANCA</b>	-	5	5
<b>SEGOVIA</b>	1	8	9
<b>SORIA</b>	-	5	5
<b>VALLADOLID</b>	-	11	11
<b>ZAMORA</b>	-	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>60</b>	<b>64</b>



Los solicitantes menores de 35 años que justificaron su retorno en la convocatoria de 2022 fueron 77, de los cuales tres con personas a su cargo. El desglose, por provincias, es el siguiente:

<b>CONVOCATORIA 2022 RETORNADOS MENORES DE 35 AÑOS</b>	<b>RETORNADOS MENORES DE 35 AÑOS CON PERSONAS A CARGO</b>	<b>RETORNADOS MENORES DE 35 AÑOS SIN PERSONAS A CARGO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ÁVILA</b>	-	5	5
<b>BURGOS</b>	1	13	14
<b>LEÓN</b>	-	8	8
<b>PALENCIA</b>	-	8	8
<b>SALAMANCA</b>	1	8	9
<b>SEGOVIA</b>	-	3	3
<b>SORIA</b>	-	4	4
<b>VALLADOLID</b>	1	25	26
<b>ZAMORA</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>74</b>	<b>77</b>

Respecto de la cuestión referida a cuántas personas mayores de 35 años han retornado y cuántas de ellas lo han hecho con personas a cargo, indicando la información por provincias, se indica que los solicitantes de las ayudas del programa "Pasaporte de Vuelta" mayores de 35 años que justificaron su retorno en la convocatoria de 2021 ascendieron a 47. De ellos, 13 con persona a su cargo y 34 sin persona a cargo. El desglose, por provincias, es el siguiente:

<b>CONVOCATORIA 2021 RETORNADOS MAYORES DE 35 AÑOS</b>	<b>RETORNADOS MAYORES DE 35 AÑOS CON PERSONAS A CARGO</b>	<b>RETORNADOS MAYORES DE 35 AÑOS SIN PERSONAS A CARGO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ÁVILA</b>	1	3	4
<b>BURGOS</b>	2	6	8
<b>LEÓN</b>	2	8	10
<b>PALENCIA</b>	-	3	3
<b>SALAMANCA</b>	3	4	7
<b>SEGOVIA</b>	-	1	1



<b>CONVOCATORIA 2021 RETORNADOS MAYORES DE 35 AÑOS</b>	<b>RETORNADOS MAYORES DE 35 AÑOS CON PERSONAS A CARGO</b>	<b>RETORNADOS MAYORES DE 35 AÑOS SIN PERSONAS A CARGO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SORIA</b>	-	1	1
<b>VALLADOLID</b>	1	6	7
<b>ZAMORA</b>	4	2	6
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>34</b>	<b>47</b>

Los solicitantes mayores de 35 años que justificaron su retorno en la convocatoria de 2022 fueron 35, de los cuales 8 con personas a su cargo y 27 sin persona a cargo. El desglose, por provincias, es el siguiente:

<b>CONVOCATORIA 2022 RETORNADOS MAYORES DE 35 AÑOS</b>	<b>RETORNADOS MAYORES DE 35 AÑOS CON PERSONAS A CARGO</b>	<b>RETORNADOS MAYORES DE 35 AÑOS SIN PERSONAS A CARGO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ÁVILA</b>	-	2	2
<b>BURGOS</b>	-	5	5
<b>LEÓN</b>	2	5	7
<b>PALENCIA</b>	2	1	3
<b>SALAMANCA</b>	2	3	5
<b>SEGOVIA</b>	-	2	2
<b>SORIA</b>	-	2	2
<b>VALLADOLID</b>	1	6	7
<b>ZAMORA</b>	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>35</b>

En lo referido a cuántas personas han retornado a municipios de menos de 3.000 habitantes, a un municipio incluido en algún programa vigente territorial de fomento o en un plan vigente de dinamización territorial se indica que los solicitantes de las ayudas del programa "Pasaporte de Vuelta", convocatoria 2021 que justificaron haber retornado a municipios de menos de 3.000 habitantes fueron 48 y 7 los que regresaron a un municipio incluido en algún programa vigente territorial de fomento. El desglose, por provincias, es el siguiente:



AÑO 2021	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTALES
<b>Municipios hab. &lt;3.000 hab.</b>	2	9	5	6	9	5	3	1	8	<b>48</b>
<b>Programa territorial de fomento</b>	0	0	5	0	1	0	0	0	1	<b>7</b>
<b>Plan dinamización territorial</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
									<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

Los solicitantes de las ayudas del programa “Pasaporte de Vuelta”, convocatoria 2022, que justificaron haber retornado a municipios de menos de 3.000 habitantes fueron 34 y 4 los que regresaron a un municipio incluido en algún plan vigente de dinamización territorial. El desglose, por provincias, es el siguiente:

AÑO 2022	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTALES
<b>Municipios hab. &lt;3.000 hab.</b>	5	8	2	1	2	3	3	9	1	<b>34</b>
<b>Programa territorial de fomento</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Plan dinamización territorial</b>	0	0	0	0	0	0	4	0	0	<b>4</b>
									<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

Sobre la cuestión referida a cuántas medidas de atracción, retención y retorno del talento se han llevado a cabo en los dos años señalados especificando la cuantía económica prevista inicialmente y la realmente ejecutada, se indica que, junto al programa de ayudas “Pasaporte de vuelta”, la Dirección de Acción Exterior ha impulsado a lo largo de los años 2021 y 2022 las siguientes medidas contempladas en el Acuerdo 11/2019, de 28 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las medidas de atracción, retención y retorno del talento:

• **Becas de postgrado para emigrantes y descendientes.**

Tienen por objeto financiar los gastos de cursar estudios oficiales de postgrado en universidades públicas de Castilla y León; están dirigidas a castellanos y leoneses y sus descendientes residentes en determinados países (América latina). El importe de la beca puede llegar hasta 7.000 euros por beneficiario.

Antes de la llegada de la pandemia, en el período 2009-2019, 101 personas disfrutaron de las referidas becas. En el año 2022, superadas las restricciones a la movilidad que caracterizaron los años 2020 y 2021, se retomó este programa con la convocatoria de cinco becas a razón de 7.000 euros la beca, lo cual supone una actuación por importe de 35.000 euros que se ejecutó en su totalidad.

• **Oficina de Retorno de Castilla y León.**

La Oficina de Retorno de Castilla y León, creada en el año 2009 por iniciativa de la Junta de Castilla y León, tiene como objetivo facilitar el retorno y la integración en la



Comunidad a los castellanos y leoneses residentes en el exterior que regresan a Castilla y León.

Sus funciones son las de informar, orientar y asesorar a los ciudadanos en proceso de retorno a Castilla y León, sobre las cuestiones que les puedan suscitar dudas relacionadas con su regreso desde el extranjero y su reincorporación a la vida en Castilla y León, como pueden ser los trámites administrativos, previos y posteriores al retorno, las ayudas públicas, etc.

Para el desarrollo de sus funciones, la Oficina se coordina con los órganos y unidades que gestionan asuntos relacionados con el retorno; este es el caso, por señalar los ejemplos más significativos, del Servicio 012 y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Esta actuación se desarrolla con medios humanos y técnicos propios; no tiene contenido económico.

• **Apoyo a las entidades asociativas de emigrantes retornados.**

Para una adecuada ejecución de las políticas de retorno es primordial el apoyo a las actuaciones que realiza el movimiento asociativo de emigrantes retornados a Castilla y León. A este respecto, la Junta de Castilla y León colabora desde el año 2008 con la Asociación de Emigrantes Retornados en Castilla y León (AERCYL) al objeto de que esta entidad pueda continuar adecuadamente con el desarrollo de sus actividades.

AERCYL se centra en ofrecer información y asesoramiento destinados a orientar a los emigrantes retornados y sus familias sobre sus derechos y obligaciones, ello a través de atención directa, telefónica o por escrito, potenciando la integración laboral y social de los emigrantes retornados y sus familiares, la toma de conciencia de su situación como retornados y fomentando el asociacionismo.

Este apoyo se plasmó a través de la concesión a AERCYL de una subvención directa de 20.000 euros en el año 2021 y otros 20.000 euros en el año 2022 (ambas cuantías, que suman un total de 40.000 euros, ejecutadas completamente), destinadas a apoyar al movimiento asociativo con el objetivo de colaborar en la financiación de los gastos derivados de las tareas de ayuda para la información y asesoramiento a emigrantes retornados.

Así mismo, AERCYL representa a los emigrantes retornados en el Consejo de Dinamización Demográfica de Castilla y León, órgano colegiado de coordinación y participación en el que se sustancian las políticas migratorias de la Comunidad.

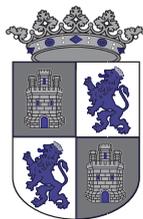
En el cuadro siguiente se recogen las actuaciones de la Dirección de Acción Exterior relacionadas con el Acuerdo 11/2019, de 28 de febrero, por el que se aprueban las medidas de atracción, retención y retorno del talento, desarrolladas en los años 2021 y 2022, con indicación de crédito inicial, final y porcentaje de ejecución, superior en muchos casos al 100 %, en los casos en los que estos indicadores son factibles. Unas actuaciones que han supuesto un montante total de 758.200 euros, una vez se incrementaron las partidas iniciales en un total de 277.200 euros.



<b>DIRECCIÓN DE ACCIÓN EXTERIOR</b>									
<b>MEDIDAS RETORNO DEL TALENTO 2021-2022</b>									
<b>ACTUACIÓN</b>	<b>AÑO 2021</b>			<b>AÑO 2022</b>			<b>TOTAL 2021-2022</b>		
	<b>Inicial (€)</b>	<b>Final (€)</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Inicial (€)</b>	<b>Final (€)</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Inicial (€)</b>	<b>Final (€)</b>	<b>Ejecución</b>
<b>Pasaporte de vuelta</b>	211.000	379.500	180%	195.000	303.700	156%	406.000	683.200	168%
<b>Becas de posgrado</b>	-	-	-	35.000	35.000	100%	35.000	35.000	100%
<b>Oficina de Retorno</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>AERCYL</b>	20.000	20.000	100%	20.000	20.000	100%	40.000	40.000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>231.000</b>	<b>399.500</b>	<b>173%</b>	<b>250.000</b>	<b>358.700</b>	<b>170%</b>	<b>481.000</b>	<b>758.200</b>	<b>158%</b>

Valladolid, 20 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001197-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Luis Briones Martínez, relativa a si se ha desarrollado el programa 'Encuentro', de retorno temporal y de acercamiento y conocimiento de Castilla y León, en los años 2020, 2021 y 2022, así como los motivos de una eventual no realización del mismo en alguno de esos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 3 de febrero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0001197 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al programa Encuentro de retorno temporal y de acercamiento y conocimiento de Castilla y León dirigido a jóvenes castellanos y leoneses residentes en el exterior, con el siguiente tenor literal: “¿se ha llevado a cabo el programa en los años 2020, 2021 y 2022? En el caso que no se haya desarrollado en alguna anualidad, ¿cuáles han sido los motivos?”.

En relación con la P.E./0001197 se informa de lo siguiente:

**Primero.** El programa Encuentro tiene por finalidad reforzar los vínculos de los jóvenes castellanos y leoneses residentes en el exterior con Castilla y León, su tierra de origen, mediante el conocimiento y contacto directo con la Comunidad, brindándoles así la oportunidad de conocer su territorio, su realidad social y cultural, las oportunidades que ofrece, y de encontrarse con sus gentes, así como atraer a Castilla y León el talento joven residente en el exterior.

En sus dos primeras ediciones, 2018 y 2019, participaron un total de 24 jóvenes procedentes de países de Hispanoamérica, en los que se encuentran asentadas la



totalidad de las comunidades castellanas y leonesas establecidas en el extranjero y que colaboran en la ejecución de este programa de retorno temporal.

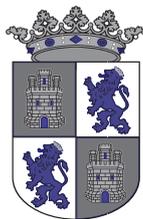
**Segundo.** Que, en los años 2020, 2021 y 2022, no se ha llevado a cabo el programa Encuentro; ello fue debido a que el pasado enero se cumplieron tres años desde la declaración por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la pandemia COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (declaración aún vigente). Las medidas de protección de la salud que han venido adoptando desde entonces tanto la Junta de Castilla y León como el Gobierno de España, así como la inmensa mayoría de los países de, medidas consistentes en muchos casos en restricciones temporales a la movilidad (el transporte desde el continente americano para residir unos días en Castilla y León, es un elemento imprescindible de este programa), impidieron la realización del programa Encuentro en los años 2020 y 2021, dificultando asimismo su planificación con las debidas garantías en el año 2022.

**Tercero.** En el año 2023 se va a retomar de nuevo este programa de retorno temporal a Castilla y León.

Valladolid, 20 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001213-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a cuestiones relativas a las ferias comerciales de Castilla y León para el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 3 de febrero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./001213**, Núm. Registro de entrada 90, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D.<sup>a</sup> YOLANDA SACRISTÁN RODRÍGUEZ, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D.<sup>a</sup> NURIA RUBIO GARCÍA y D. DIEGO MORENO CASTRILLO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando “1.- *¿Cuál es el motivo por el que no aparecen las ferias de la Comarca de Sahagún?*

2.- *¿Había que realizar algún tipo de inscripción para aparecer en el Calendario de Ferias Comerciales? ¿Quién debía de realizar la solicitud?*

3.- *¿De qué manera se publicitó para que el Ayuntamiento conociera esta iniciativa?*

4.- *¿Qué supone estar dentro de este listado del calendario de Ferias Comerciales de Castilla y León para el año 2023?*

5.- *¿Qué promoción se realiza de las ferias que están dentro del calendario de Ferias Comerciales de Castilla y León para el año 2023?”*

Se informa que en lo referente al Calendario de Ferias Comerciales de Castilla y León, es un instrumento de difusión de la actividad ferial comercial que se desarrolla



en nuestra región, elaborado con carácter anual por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, que se publicita a través de la página web de la Junta de Castilla y León [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es) o a través del Portal del Comerciante <https://comerciante.jcyl.es>.

Como todos los años, para la elaboración del calendario, en el mes de octubre del año anterior se abre un periodo para en las entidades organizadoras de ferias puedan solicitar su inscripción en el mismo.

En concreto, en relación con el calendario del año 2023, este periodo se inició el 22 de octubre de 2022 y finalizó el 15 de diciembre del mismo año. No obstante, habiéndose detectado un elevado número de entidades que no solicitaron la inscripción de sus ferias en dicho período, en el mes de enero de este año se ha otorgado un nuevo plazo que ha transcurrido desde el 12 al 26 de enero de 2023. Ello ha possibilitado la inscripción de 61 nuevas ferias que serán objeto de publicación en fechas próximas.

En relación a las preguntas realizadas, concretamente se informa lo siguiente:

**1. ¿Cuál es el motivo por el que no aparecen las ferias de la Comarca de Sahagún?**

Porque los responsables de las entidades correspondientes no solicitaron su inscripción.

**2. ¿Habría que realizar algún tipo de inscripción para aparecer en el Calendario de Ferias Comerciales? ¿Quién debía realizar la solicitud?**

La inscripción en el calendario se realiza a solicitud de la entidad organizadora en el plazo otorgado al efecto.

**3. ¿De qué manera se publicitó para que el Ayuntamiento conociera esa iniciativa?**

En octubre de 2022 se dirigió un correo electrónico al Ayuntamiento, concretamente a las direcciones [desarrollolocalsahagun@gmail.com](mailto:desarrollolocalsahagun@gmail.com) y a [info@sahagun.org](mailto:info@sahagun.org), informando de la apertura del plazo para presentar la solicitud que finalizaba el 15 de diciembre de 2022. Por otra parte, la nueva apertura, además de ser comunicada en la misma forma, se publicitó a través de nota de prensa recogida en la web de la Junta y los medios de comunicación

**4. ¿Qué supone estar dentro de este listado del calendario de Ferias Comerciales y León para el año 2023?**

Obtener la promoción y publicidad de la feria en la web de la Junta y del portal del comerciante de Castilla y León

Además, puede resultar un requisito para la obtención de subvenciones convocadas para el apoyo de ferias comerciales, como así ocurrió con las convocadas en 2022 por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285125660842/Propuesta>



## **5. ¿Qué promoción se realiza de las ferias que están dentro del calendario de Ferias Comerciales de Castilla y León para 2023?**

La promoción y publicidad de las ferias se realiza a través de su publicidad en la web de la Junta de Castilla y León (apartado comercio y artesanía) y del portal del comerciante de Castilla y León: <https://economia.jcyl.es/web/es/comercio-artesania/ferias-comerciales-mercados-municipales.html> y <https://comerciante.jcyl.es/web/es/portal-comerciante-castilla-leon.html>

Valladolid, 10 de febrero de 2023.

El Consejero,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez.

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes